

Remisión de informe estatal- Sentencia Instituto de Reeducción del Menor

Mié 27/07/2022 13:15

ESTIMADA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS:

La Embajada de la República del Paraguay, remito en adjunto la Nota EP/CA/CR/N 339 del 27 de julio de 2022, de esta Representación Diplomática en relación a la supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso: "Instituto de Reeducción del Menor Vs. Paraguay".

En tal sentido, se remite el Informe Estatal con sus respectivos anexos.

Favor acusar recibo

Atento saludos

--

Oficial Abogada María Raquel Cáceres Noguera

Embajada de la República del Paraguay en Costa Rica



*Embajada de la República del Paraguay,
San José – Costa Rica*

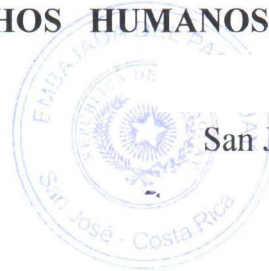
EP/CA/CR N° 339/22

La **EMBAJADA DEL PARAGUAY EN COSTA RICA**, saluda atentamente a la Honorable **CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**, con ocasión de hacer referencia a la supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso: *“Instituto de Reeducación del Menor Vs. Paraguay”*.

Al respecto, esta Embajada en representación del Estado de Paraguay, tiene a bien presentar el Informe Estatal de cumplimiento de sentencia con sus respectivos anexos.

La **EMBAJADA DEL PARAGUAY EN COSTA RICA**, hace propicia la oportunidad para expresar a la Honorable **CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**, la seguridad de su consideración más distinguida.

San José,  de julio de 2022



A la Honorable
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad



INFORME DEL ESTADO PARAGUAYO

Supervisión de Cumplimiento de la Sentencia del Instituto de Reeducción del Menor “Panchito López”

La República del Paraguay, en adelante “El Estado o el Paraguay”, saluda a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos, en adelante “Corte” o “Corte IDH”, con ocasión de hacer referencia a las observaciones de los representantes de las víctimas, en el marco de la supervisión para el cumplimiento de la Sentencia del Caso N.º 11.666 del Instituto de Reeducción del Menor “Panchito López”.

A fin de dar respuesta a las referidas observaciones del 24 de junio de 2021, de acuerdo con informaciones proporcionadas por las instituciones responsables, el Estado tiene a bien señalar lo siguiente:

Punto resolutivo undécimo de la Sentencia: el Estado debe realizar, en consulta con la sociedad civil, en el plazo de seis meses, un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y de declaración que contenga la elaboración de una política de Estado de corto, mediano y largo plazo en materia de niños en conflicto con la ley que sea plenamente consistente con los compromisos internacionales del Paraguay.

1. Como es de conocimiento de esa Corte, para dar cumplimiento a la mencionada medida de reparación, el Estado diseñó e implementó una Política Nacional de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley (PONACOL) elaborada por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia (MINNA), ente rector en materia de niñez y adolescencia, a través de una consultoría a cargo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).
2. En el ámbito nacional, las acciones establecidas en el Plan de Acción de la PONACOL son desarrolladas de manera articulada por las instituciones encargadas de impulsar el cumplimiento de las metas propuestas.
3. Al respecto, el MINNA informó que en el marco de su competencia, impulsa reuniones de trabajo con funcionarios del Observatorio Nacional de Niñez y Adolescencia del Paraguay y funcionarios del SENAAl¹, con el objetivo de coordinar y

¹ Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor, dependiente del Ministerio de Justicia.





Unidad General de Derechos Humanos

enlazar información para la obtención de datos tendientes al cumplimiento del Plan, enmarcados dentro del eje “prevención”, actividad “PA1²”.

4. En ese mismo orden de ideas, en lo relativo a la actividad PA2³ del mismo eje, el MINNA reportó que impulsa capacitaciones a funcionarios y referentes locales que resultan fundamentales para la implementación de un plan de trabajo con los adolescentes y sus familias, en sus comunidades que se encuentren vulnerables o en conflicto con la ley. Durante el 2021, el MINNA señaló que desarrolló una capacitación de doce jornadas, en un primer momento con funcionarios de la Consejería Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (CODENI) de Asunción, de Ciudad del Este y ciudades del departamento Central. Para el año en curso se tiene previsto llegar a las Consejerías Municipales de otras localidades del país.

5. Conforme lo indica el MINNA, el objetivo de los talleres fue el siguiente:

1. Adquirir conocimientos básicos e integrales sobre la temática relacionada a los Adolescentes infractores;
2. Reflexionar sobre la temática en sus prácticas cotidianas de manera a mejorarlas con los nuevos conocimientos adquiridos;
3. Integrar herramientas e instrumentales en sus prácticas cotidianas las que les permita operar efectivamente en el cumplimiento de los Derechos de NNA;
4. Generar un espacio de intercambio de experiencias que enriquezcan la práctica institucional.

6. La capacitación culminó con la presentación de los proyectos de las diferentes CODENIS en la temática de los adolescentes en conflicto con la Ley penal, a cargo de los municipios de Asunción, Capiatá, Mariano Roque Alonso, Areguá y Ciudad del Este.

7. Asimismo, agrega el MINNA que en el marco de las actividades “PA4”⁴ y “PA12”⁵, el Estado desarrolló las siguientes acciones: **ANEXO I**

- *Diario de Casa, un servicio gratuito vía WhatsApp (0981-200.818)*: para apoyar a las familias, y cuidadores con información útil y divertida destinadas al bienestar de niñas, niños y adolescentes

² Diseño de sistema de información para la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la ley penal. Definición de metodología común de registro, acopio y administración de información y datos para la toma de decisiones basadas en evidencia

³ Descentralización de la gestión de la información a nivel local y Departamental, a través de los Consejos Municipales y las CODENIS. Formación y capacitación de las consejerías municipales por los derechos del niño, niña y adolescente en la implementación de programas de prevención temprana

⁴ Capacitación, coordinación, articulación e incidencia en los gobiernos locales y municipales para la inserción de acciones del PONACOL en sus Planes locales

⁵ Implementación de campañas masivas de sensibilización y concienciación orientadas a la crianza positiva y a evitar la estigmatización a adolescentes en conflicto con la Ley penal.





Unidad General de Derechos Humanos

en cuarentena en casa, con actividades concretas y sencillas, un soporte psico-emocional, así como promover la crianza positiva y apoyar a las familias con actividades lúdicas y formativas.

- Talleres de “Disciplina positiva en la crianza cotidiana”: para 8 madres referentes del Refugio RC4 de Zeballos Cué que completaron y culminaron el proceso. Los talleres fueron desarrollados en 8 sesiones de capacitación y 1 sesión de seguimiento. La actividad fue impulsada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través de la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos.

- Taller de la Caja de “Ludo protección” sobre crianza positiva dirigido a las madres del asentamiento Sol Naciente 2, de la ciudad de Villeta. Esta actividad se realiza en el marco del apoyo a la implementación de los planes municipales de la niñez y la adolescencia contemplado en el proyecto “Niños, niñas y adolescentes libres de violencia”, ejecutado por del MINNA con apoyo de UNICEF Paraguay y la ITAIPÚ Binacional.

- En forma conjunta con la CODENI de la Municipalidad de Caaguazú, se realizó el taller Añua, con madres del barrio “El Triunfo”, con el objetivo de capacitar sobre rol primordial de las madres en la crianza positiva; dando continuidad con la implementación de los planes municipales de niñez y adolescencia que fueron elaborados con la asistencia técnica del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

8. Asimismo, es oportuno informar que el Estado, a través del MINNA y en conjunto con el Instituto Interamericano del Niño de la Organización de los Estados Americanos (IIN-OEA), ha desarrollado un curso virtual en el cual se abordaron las temáticas requeridas por el Comité de los Derechos del Niño.

9. Dicho curso estuvo dirigido a operadores estatales de los sistemas de promoción, protección y ejercicio de los derechos de los NNA, de distintas instancias públicas vinculadas a la temática como funcionarios de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio de la Defensa Pública, del Ministerio Público, así como de varias dependencias internas del MINNA.

10. El curso en particular se denominó “Niñas, Niños y Adolescentes y su derecho al contacto y relacionamiento con sus progenitores” y tuvo una duración de 4 semanas, durante las cuales se desarrollaron 4 módulos temáticos: marco conceptual, marco legal, aplicaciones del régimen de convivencia en la normativa internacional y aplicación de casos del sistema universal e interamericano de derechos humanos.

11. En la actualidad, el MINNA informó que el Plan de Acción de la PONACOL (2020-2024) se encuentra estudiando la extensión de su duración y su ajuste, en el seno del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, puesto que la Pandemia de COVID-19 supuso un cambio en el escenario previsto para el desarrollo de las acciones comprendidas en el marco del mencionado plan.



ANEXO 1

Curso virtual

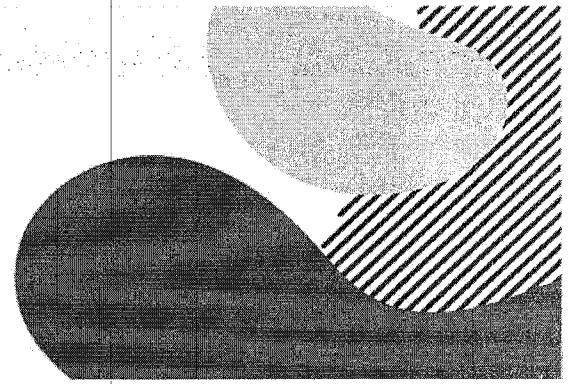
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU DERECHO AL CONTACTO Y RELACIONAMIENTO CON SUS PROGENITORES



Ministerio de la
**NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA**



Instituto
Interamericano
del Niño, la Niña
y Adolescente



PROGRAMA

Curso virtual introductorio

“Niñas, Niños y Adolescentes y su derecho al contacto y relacionamiento con sus progenitores”

1. PRESENTACIÓN DEL CURSO

Un elemento fundamental para la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes son las capacidades técnicas de las funcionarias y funcionarios de las distintas instituciones estatales con responsabilidades en este tema, convirtiéndose los procesos de capacitación en una herramienta clave. Lo señalado se ha expresado en distintas acciones de cooperación en este sentido entre el MINA y el IIN-OEA.

El Comité de los Derechos del Niño, en su dictamen núm. 30/2017, aprobado en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, recomendó al Estado de Paraguay a:

a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la ejecución inmediata y efectiva de las decisiones judiciales de manera amigable para los niños, con el fin de restablecer y mantener el contacto entre el niño o niña y sus padres;

b) Capacitar a los jueces, los miembros de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y otros profesionales competentes sobre el derecho del niño a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de manera regular y, en particular, sobre la observación general núm. 14 del Comité .

En este contexto, el MINA y el IIN-OEA, han acordado desarrollar un curso virtual que aborde las temáticas mencionadas por el Comité de los Derechos del Niño, en el dictamen antes señalado, un aporte a las acciones que se desarrollen en el marco de la puesta en práctica de dichas recomendaciones.

2. PÚBLICO OBJETIVO

El curso está dirigido a operadores estatales de los sistemas de promoción, protección y ejercicio de derechos, de la función judicial,

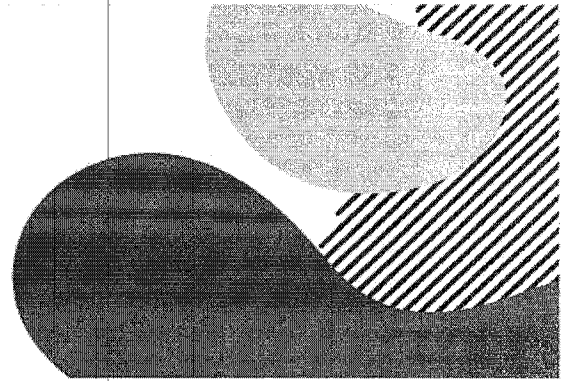
Curso virtual
**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU DERECHO
AL CONTACTO Y RELACIONAMIENTO
CON SUS PROCENITORES**



Ministerio de la
**NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA**



INSTITUTO
Interamericano
del Niño, la Niña
y Adolescentes



de la Defensa Pública y Fiscalía, y otros actores vinculados a la temática, para mejorar sus capacidades de gestión, adquiriendo o ampliando sus conocimientos en el tema.

3. DURACIÓN Y CARGA HORARIA DEL CURSO

El curso tendrá una duración de 4 semanas (martes 17 de noviembre al lunes 14 de diciembre)

4. COMPETENCIAS

El curso se enfoca en fluidez digital y pensamiento y análisis crítico.

5. OBJETIVOS

Se espera que Al cierre del curso los y las cursantes estarán en capacidad de:

- Identificar los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia, comprendiendo las relaciones y diferencias entre las nociones de necesidades y de derechos de la niñez.
- Comprender aspectos y conceptos sobre Derechos del niño, niña y adolescentes a vivir en familia.
- Identificar acciones posibles, desde sus funciones para mejorar la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. distinto orden, que promuevan y protejan los derechos de estos niños, niñas y adolescentes.

7. EVALUACIÓN

Al final de cada módulo habrá un cuestionario de evaluación.
Es necesario aprobar con un 80%

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA *

Módulo 1.

BIBLIOGRAFIA

LECTURA OBLIGATORIA BASICA DEL MODULO

Unicef. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño.

PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Carlos Enrique Tejeiro López, TEORIA GENERAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, (1998), p, 65, editado por UNICEF-Colombia

INTERES SUPERIOR DEL NIÑO

CILLERO, Miguel. El Interés Superior del Niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en INFANCIA, LEY Y DEMOCRACIA. Editorial TEMIS, Ediciones DEPALMA, Santa Fe de Bogota- Buenos Aires, 1998. P 78.

Bruñol, M. C. (1998). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Justicia y Derechos del Niño número, 125.

EVOLUCION HISTORICA DE LA INFANCIA

Enesco, I. (2000). El concepto de infancia a lo largo de la historia. Recuperado de: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/4865/1/514517%20historia.pdf>.

Guillén, E. G., Montaña, M. J. G., Fernández, I. R., Gordillo, M. D. G., & Solanes, T. G. (2013). ¿Depresión o evolución?: revisión histórica y fenomenológica del concepto aplicado a la infancia y adolescencia. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 499-506.

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD

Porto, H. A. S. (2015). CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Nº 7: CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

INTERES SUPERIOR DEL NIÑO-

Zermatten, J. (2003). *El Interes Superior del Niño: Del analisis literal al alcance filosofico* (pp. 1-30). Institut international des droits de l'enfant: Institut universitaire Kurt Bösch.

LECTURAS DE INTERES

INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.

Freedman, D. (2005). Funciones normativas del interés superior del niño. *JURA GENTIUM*, (2), 114-127.

Módulo 2

BIBLIOGRAFÍA

LECTURA OBLIGATORIA BÁSICA DEL MÓDULO

NIÑEZ CON PERSPECTIVA DE GENERO

Guía regional de UNICEF Inclusión del enfoque de género en protección de la infancia en América Latina y el Caribe, disponible en <http://inclusionyequidad.org/home/wp-content/uploads/2018/05/2.-GUIA-UNICEF-PROTECCION.pdf>

Hacia la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Sistema Interamericano Alejandro Morlacheitit*, disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22087.pdf>

DESARROLLO COGNITIVO Y SALUD MENTAL

Garrido-Rojas, L. (2006). Apego, emoción y regulación emocional. Implicaciones para la salud. *Revista latinoamericana de psicología*, 38(3), 493-507.

ACOGIMIENTO. RESIDENCIA. INTERNACION

Cabrera, E. M. (2015). Niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial: un análisis en función del género. *Curriculum: Revista de teoría, investigación y práctica educativa*, (28), 88-102.

Morales Ortega, H., & Castillo Bolaño, J. (2011). La custodia parental compartida: un análisis desde la perspectiva de género y de derecho. *Justicia* (20), 56-70.

Herrera, E. C. U. (2016). Tecnología que evita la revictimización en niños, niñas y adolescentes: Cámara Gesell (technology that prevents re-victimization in children and adolescents: camera gesell). *Hamut'ay*, 2(2), 58-66.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

ADOPCION INTERNACIONAL

Berástegui Pedro-Viejo, A. (2007). La adaptación familiar en adopción internacional: un proceso de estrés y afrontamiento.

APEGO Y RELACIONES FAMILIARES

Barudy, J., & Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, apego y resiliencia*. Editorial Gedisa.

LECTURAS DE INTERES

Dupret, M. A., & Unda, N. (2013). Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual. *Universitas*, (19), 101-128.

Módulo 3.

BIBLIOGRAFIA

LECTURA OBLIGATORIA BASICA

RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES

Tellechea Bergman, E. (2017). Restitución internacional de menores y cooperación jurisdiccional internacional, necesidad de nuevos desarrollos. Complementariedad de convenios. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, 5(9), 11-32.

Scotti, L. B. (2014). La protección de los derechos humanos en la restitución internacional de niños.

DETERMINACIÓN POR PARTE DE LOS JUECES EXAMENES MEDICOS A NIÑEZ

DEFENSORIAL, I. LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL PERPETRADOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Gonzales Barbadillo, M. A. (2011). El uso de la nueva tecnología en el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, abuso y explotación sexual infantil.

Arroyo, A., Rodrigo, C., & Marrón, M. T. (2014). Evaluación toxicológica del menor. *Medicina Clínica*, 142, 43-46.

Alienación Parental. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28806.pdf>

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Márquez Herrera, G. (2011). *Restitución internacional de menores* (Doctoral dissertation, Universidad Libre de Pereira).

PINTO, V. Z. (2010). *APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, JURISPRUDENCIA Y PROBLEMAS QUE PLANTEA LA CONVENCION DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES* (Doctoral dissertation, UNIVERSIDAD DE CHILE).

LECTURAS DE INTERES

CAMARERO GONZÁLEZ, G. J. "La sustracción de menores en Europa occidental: un estudio de Derecho comparado". *Boletín de información del Ministerio de Justicia*. 2008. P. 2075.

Módulo 4.

BIBLIOGRAFIA LECTURA OBLIGATORIA BASICA

Comisión Interamericana Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-17/2002 de 28 de Agosto de 2002, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos .Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1687.pdf>

Corte Interamericana Derechos Humanos. Caso Noguera y otros Vs respecto

Paraguay. Disponible en:

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_401_esp.pdf

Corte Interamericana Derechos Humanos. Caso Ramírez Escobar y otros Vs

Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 9 de marzo de 2018

C No 351. Medidas y protección del estado deben respetar el interés superior

del niño/a. Disponible en:

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_351_esp.pdf

Corte Interamericana Derechos Humanos. Caso Átala Riffo y Niñas Vs Chile.

Fondo, reparaciones y Costas. Sentencias de 24 de febrero de 2012.

Determinación y ponderación del interés superior de los niños y niñas.

Disponible

en:

https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf

Corte Interamericana Derechos Humanos. Caso Fornerón e hija Vs Argentina.

Fondo, reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de abril de 2012.

Disponible

en: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_242_esp.pdf

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Rivas, J. M. I. (2010). Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista IIDH*, 51, 13.

LECTURAS DE INTERES

Cuadernillos de Jurisprudencia Corte Interamericana Derechos Humanos.

https://www.corteidh.or.cr/cf/corteidh_movil/cuadernillos.cfm

***Sujeto a posibles cambios.**



Asunción, 11 octubre de 2021

NOTA DDHH/MINNA N° 001/2021

Señores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Coordinación General de la CICSI

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de hacer referencia Nota CICSI N° 45/21, la cual pone a conocimiento el pedido realizado por la Honorable Cámara de Senadores a través de la Resolución Nro. 2.195, dictada por el alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de setiembre de 2021, en la que se solicita información relacionada a: *“Avances realizados por parte del Estado Paraguayo para el cumplimiento de los acuerdos, sentencias y medidas de reparación, que han de ser adoptadas por órganos dependientes del Poder Ejecutivo, de todos los casos que administra la Comisión Interinstitucional para el cumplimiento de las Sentencias Internacionales.”*

Al respecto, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en adelante MINNA, cumple en informar sobre:

- i) **Avances en la implementación de Política Nacional de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley (PONACOL), en el marco de la Sentencia “Instituto de Reducción del Menor Vs. Paraguay” (Panchito López):**

El Estado Paraguayo, para dar cumplimiento a la mencionada medida de reparación, ha trabajado en el diseño de la Política Nacional de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley (PONACOL) elaborada por el ente rector en materia de niñez y adolescencia a través de una consultoría a cargo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Para su formulación se llevaron a cabo una serie de talleres participativos realizados con la sociedad civil, las víctimas y familiares de víctimas de los sucesos ocurridos que dieron origen a la medida ordenada por la Corte, además de representantes de las Instituciones públicas en el área de prevención atención e inserción buscando principalmente visibilizar el sistema de protección integral con que deben contar los adolescentes, teniendo en cuenta la consideración primordial al interés superior del niño establecido en la Convención y las leyes.

La política es concebida como una acción focalizada de acuerdo a los principios orientadores de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (POLNA) 2003-2013 y 2014- 2024, que establece como requisito fundamental para el cumplimiento del objetivo trazado, la necesidad de desarrollar dos tipos de acciones “la formulación e implementación de políticas universales básicas” y por otra parte “el diseño y la ejecución de políticas focalizadas en problemáticas específicas que afectan a sectores especialmente vulnerables de la niñez y adolescencia”.

La PONACOL 2016 – 2021, fue aprobada por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en virtud de la competencia legal establecida en la Ley N° 1680/01 “Código de la Niñez y la Adolescencia”, mediante Resolución SNNA N° 01/2016. El instrumento adopta como pilares los principios de los derechos humanos relacionados a las personas adolescentes en conflicto con la ley penal, privadas o no de su libertad, respetando sobre todo los principios de inocencia, reserva, interés superior del adolescente, el principio de acceso a la Justicia, la igualdad y la no discriminación, el trato humano y la integridad personal del adolescente.



La política tiene como objetivo general: *Generar líneas que tiendan a la promoción, protección, defensa y acceso a la justicia de los adolescentes en conflicto con la ley, a través de la articulación de acciones con las instituciones, la familia, la sociedad y el Estado, para la prevención de hechos punibles, la atención directa y la reinserción, familiar, social y comunitaria de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, mediante políticas, planes, programas y proyectos que favorezcan a la ejecución de la PONACOL, las cuales deberán sustentarse en la doctrina de la protección integral.* La PONACOL se formula por un período de cinco años, cuenta con tres ejes estratégicos de PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REINSERCIÓN, FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS Y LAS ADOLESCENTES, con especial énfasis en la Justicia Restaurativa Penal Adolescente.

Como complemento a la Política Nacional de Estado, en el mes de marzo del año 2020, el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, aprobó el **Plan de Acción** a través de la Resolución MINNA N°. 1/2020. Dicho instrumento permite visualizar las rutas a seguir para el logro de los objetivos previstos. El Plan de Acción 2019-2024 es el producto del trabajo entre instituciones públicas y el apoyo brindado por la Sociedad Civil, traducido ello en el esfuerzo compartido para construir una guía de trabajo que permita orientar las acciones del Estado en pos de una efectiva rehabilitación y reinserción social. Las acciones establecidas en el PLAN DE ACCIÓN son asumidas por cada una de las instituciones llamadas a liderar las acciones pertinentes, lograr consensos para articular esfuerzos y llegar al cumplimiento de las metas propuestas.

Al respecto, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en adelante MINNA se encuentra realizando acciones en el marco de su competencia e informa los avances realizados en cuanto al Eje de PREVENCIÓN, en su Línea de Acción: *“Incrementar y mejorar la información vinculada al monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la ley penal”* en lo que respecta a la actividad de *Diseñar un sistema de información para la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley penal, Definición de metodología común de registro, acopio y administración de información y datos para la toma de decisiones basadas en evidencia* se realiza reuniones de trabajo con funcionarios del Observatorio Nacional de Niñez y Adolescencia del Paraguay y funcionarios del SENAAl, con el objetivo de coordinar y enlazar información para la obtención de datos tendientes al cumplimiento del Plan. Como por ejemplo Adolescentes que se encuentran privados de libertad o con medidas sustitutivas, que son beneficiarios de algún programa social. Igualmente el conocer el domicilio de origen de los adolescentes, de manera a trabajar el eje de prevención o reinserción en articulación con las Consejerías Municipales por los Derechos del niño, niña y adolescentes (CODENI) instancia dependiente del Municipio de cada ciudad.

En el marco de la misma línea de acción en cuanto a la actividad: *Descentralización de la gestión de la información a nivel local y Departamental, a través de los Consejos Municipales y las CODENIS. Formación y capacitación de las consejerías municipales por los derechos del niño, niña y adolescente en la implementación de programas de prevención temprana:* se trabajó la necesidad de fortalecer a las Consejerías Municipales a través de la formación y capacitación a sus funcionarios y referentes locales que resultan fundamentales para la implementación de un plan de trabajo con los adolescentes y sus familias, en sus comunidades que se encuentren vulnerables o en conflicto con la ley. A tal efecto, en el presente año 2021 se llevo a cabo una capacitación mediante la realización de doce jornadas, en un primer momento con funcionarios de la CODENI de Asunción, Central y Ciudad del Este, se tiene previsto para el próximo año llegar a las Consejerías Municipales de otras localidades del país. Se establecieron como



objetivos de los talleres : 1.*Adquirir conocimientos básicos e integrales sobre la temática relacionada a los Adolescentes infractores;* 2.*Reflexionar sobre la temática en sus prácticas cotidianas de manera a mejorarlas con los nuevos conocimientos adquiridos;* 3.*Integrar herramientas e instrumentales en sus prácticas cotidianas las que les permita operar efectivamente en el cumplimiento de los Derechos de NNA;* 4.*Generar un espacio de intercambio de experiencias que enriquezcan la práctica institucional.* La capacitación culminó con la presentación de los proyectos de las diferentes CODENIS en la temática de los adolescentes en conflicto con la Ley penal, a cargo de los municipios de Asunción, Capiatá, Mariano Roque Alonso, Areguá y Ciudad del Este.

Dentro del mismo Eje y en cuanto a la Línea de Acción: *Desarrollar acciones a nivel social y comunitario para personas adolescentes en situación de riesgo de estar en conflicto con la ley penal se trabajaron en el marco de las siguientes actividades: Capacitación, coordinación, articulación e incidencia en los gobiernos locales y municipales para la inserción de acciones del PONACOL en sus Planes locales; y en la Implementación de campañas masivas de sensibilización y concienciación orientadas a la crianza positiva y a evitar la estigmatización a adolescentes en conflicto con la Ley penal.* Al respecto en MINNA realizo las siguientes acciones:

Concienciación orientada a Crianza positiva

- ✓ *-Diario de Casa”, un servicio gratuito vía WhatsApp (0981-200.818), para apoyar a las familias, y cuidadores con información útil y divertida destinadas al bienestar de niñas, niños y adolescentes en cuarentena en casa, con actividades concretas y sencillas, un soporte psicoemocional, así como promover la crianza positiva y apoyar a las familias con actividades lúdicas y formativas.*
- ✓ *Talleres de “Disciplina positiva en la crianza cotidiana”, para 8 madres referentes del Refugio RC4 de Zeballos Cué que completaron y culminaron el proceso. Los talleres fueron desarrollados en 8 sesiones de capacitación y 1 sesión de seguimiento. La actividad fue impulsada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través de la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos.*
- ✓ *Taller de la Caja de “Ludo protección” sobre crianza positiva dirigido a las madres del asentamiento Sol Naciente 2, de la ciudad de Villeta. Esta actividad se realiza en el marco del apoyo a la implementación de los planes municipales de la niñez y la adolescencia contemplado en el proyecto “Niños, niñas y adolescentes libres de violencia”, ejecutado por del MINNA con apoyo de UNICEF Paraguay y la ITAIPÚ Binacional.*
- ✓ *En forma conjunta con la CODENI de la Municipalidad de Caaguazú, se realizó el taller Añua, con madres del barrio “El Triunfo”, con el objetivo de capacitar sobre rol primordial de las madres en la crianza positiva; dando continuidad con la implementación de los planes municipales de niñez y adolescencia que fueron elaborados con la asistencia técnica del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).*



Campañas de prevención de la violencia

- La campaña nacional #TodosSomosResponsables, hace énfasis en la desnaturalización del abuso sexual infantil y adolescente y la necesidad de realizar acciones que permitan prevenir todo tipo de violencia, generando conciencia sobre el daño que causa en el niño, niña y adolescente e instando a que se denuncien estos casos. Cada año es presentado durante el mes de mayo, en coincidencia con el "Día Nacional contra el Maltrato, Abuso Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes" que se recuerda el 31 de mayo. El año 2021, y en el contexto del COVID 19, la campaña tuvo un importante posicionamiento mediático y tuvo un gran impacto en la percepción ciudadana, logrando una amplia adhesión del sector público y privado, así como de los medios masivos de comunicación y la sociedad en general.
- Campaña Protectores voluntarios de la niñez y la adolescencia libres de violenciaEl MINNA, con la cooperación de UNICEF Paraguay y la ITAIPU Binacional impulsa la campaña con el objetivo de seguir sensibilizando y creando conciencia sobre la problemática de la violencia abuso sexual, maltrato, trata de personas, explotación infantil y otros delitos contra niñas, niños y adolescentes, buscando que la sociedad se involucre activamente en la prevención y ayude a erradicar, mediante la generación de padrinzos simbólicos. En el marco de la campaña: Protectores voluntarios de la niñez y la adolescencia, se lanzo una guía orientadora para conocer más sobre la violencia, formas de prevención, signos de alerta para su detección y a dónde acudir para recibir asesoramiento ante estos casos.
- RELLENO DE AMOR: Ayuda a borrar la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes es una iniciativa realizada en el marco de las acciones del fortalecimiento del Plan de Acción País Pionero, hoja de ruta trazada por Paraguay para la eliminación de la violencia hacia la niñez y la adolescencia.

En lo que respecta al Eje de ATENCIÓN, Línea de Acción: *Generar los mecanismos necesarios para el abordaje adecuado de la situación en que se encuentran los y las adolescentes, y para la aplicación de medidas socioeducativas*, en atención a la actividad de: *Diseño e implementación de estrategia de participación protagónica en contexto de encierro* se realizaron dos encuentros en el Centro de Casa Madre de Tupa renda, en los que se pudo conversar con el equipo técnico de dicho lugar así como también con los adolescentes que asisten al establecimiento de manera a conocer sus necesidades y expectativas y así poder validar una metodología y aplicar en otros centros.

Atendiendo el contexto de pandemia en el año 2020, el MINNA coordinó la asistencia a 180 familias de adolescentes en conflicto con la ley penal, procediendo a la entrega de alimentos no perecederos al Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores (SENAAI) dependiente del Ministerio de Justicia (MJ), para su posterior redistribución a las familias de los adolescentes que se encuentran en los diferentes Centros Educativos del país.

En lo que respecta a educación de los adolescentes y atendiendo el contexto de pandemia Covid 19 que llevo a la suspensión de las clases dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencias MEC a los adolescentes privados de libertad, el MINNA gestionó un espacio interinstitucional entre el MINNA, MEC, SENAAI a fin de realizar un trabajo conjunto y garantizar el derecho a la



educación. A tal efecto, el MEC elaboró un Plan de Contingencia para los adolescentes que se encuentran en los diferentes centros educativos.

Respecto al Eje de REINSERCIÓN FAMILIAR, SOCIAL Y COMUNITARIA, Línea de Acción: *Implementar programas de re inserción social con la participación de instituciones públicas, sector privado, gobiernos locales y sociedad civil organizada, desde el enfoque de derechos humanos, limitando los efectos de la sanción social y judicial (estigmatización, institucionalización, aislamiento, etc.)* en cuanto a la actividad: *Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semi abiertos por parte del Ministerio de Desarrollo Social: Se realizó reuniones técnicas de trabajo con el Programa Abrazo (MINNA) y Programa Tekoporá (MDS) para mejorar el acompañamiento de los adolescentes egresados del sistema penal o los regímenes semi abiertos y que se encuentran en algunos de éstos programas, al mismo tiempo considerar a la inclusión de adolescentes que no pertenecen a ninguno de los programas citados más arriba.*

Es importante señalar que el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Acción y del Objetivo de la PONACOL es responsabilidad de todas las instituciones con competencia en la temática y que se encuentran indicadas en los instrumentos mencionados. Igualmente, cabe señalar que la Pandemia de COVID 19 y con las medidas sanitarias impuestas, impidieron la realización de varias de las actividades que se encuentran en recalendarización en la actualidad.

ii) Implementación de medidas dispuestas en el Dictamen emitido por el Comité de los derechos del Niño en la Comunicación N° 30/2017 “C.R. s/ derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con el padre”

Respecto al referido Dictamen, la recomendación que concierne al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia es la de: *“Capacitar a los Jueces, los miembros de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y otros profesionales competentes sobre el derecho del niño a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de manera regular y en particular sobre la observación general Nro. 14 del comité”*

El MINNA y el Instituto Interamericano del Niño de la Organización de los Estados Americanos IIN- OEA, han llevado a cabo un curso virtual en el cual se abordó las temáticas requeridas por el Comité de los Derechos del niño. El curso estuvo dirigido a operadores estatales de los sistemas de promoción, protección y ejercicio de los derechos, de la función judicial, de la Defensa Pública y Ministerio Público, así como servidores públicos de las dependencias internas del MINNA: Dirección General de Cuidados Alternativos- DICUIDA, Centro de Adopciones, Dirección General de Asesoría Jurídica y Dirección General de Asuntos Internacionales, además de otros actores vinculados a la temática para mejorar sus capacidades de gestión, adquiriendo o ampliando sus conocimientos.

El curso denominado “Niñas, Niños y Adolescentes y su derecho al contacto y relacionamiento con sus progenitores” ha tenido una duración de 4 semanas, desde el martes 17 de noviembre al 14 de diciembre del año 2020, y los objetivos del mismo fueron:

- Identificar los Derechos Humanos de la niñez y la adolescencia, comprendiendo las relaciones y diferencias entre las nociones de necesidades y de Derechos a la Niñez.



- Comprender aspectos y conceptos sobre Derechos del niño, niña y adolescentes a vivir en familia.
- Identificar acciones posibles desde sus funciones para mejorar la protección de los Derechos del niño, niña y adolescentes, distinto orden que promueven y protejan los derechos de estos niños, niñas y adolescentes.

El desarrollo del curso fue dividido en 4 módulos, Marco conceptual; Convención sobre los derechos del niño y el derecho a vivir en Familia; Aplicación del Régimen de convivencia (Derechos de custodia y de visita) en la normativa internacional y por último la aplicación de casos paradigmáticos del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos referentes a custodia y visita de niños, niñas y adolescentes.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludar con mi consideración más distinguida.



Abg, Leticia Ocampos
Dirección de Derechos Humanos
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Plan de Acción de la Política
Penal de Adolescentes en
Conflicto con la Ley Penal
(PONACOL)

27 de diciembre
2019

Documento guía para la implementación progresiva de la
Política Penal de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

Documento para
análisis por el Consejo
Nacional de la Niñez y
Adolescencia

FICHA TÉCNICA

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTRA

Teresa Martínez Acosta

Alicia Jové, Viceministra de Desarrollo Regional

Victor Escobar Said, Viceministro de Protección Integral de los Derechos

Walter Emilio Gutiérrez, Viceministro de Planificación, Programas y Proyectos

Supervisión y Coordinación

Néstor David Martínez Britos, Director General de Gabinete

Hernán Arturo Mayor González, Director de Planificación

Elaboración y Sistematización

Hernán Arturo Mayor González, Director de Planificación

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO INSTITUCIONAL

Roberto Stark, Director de Proyectos

Alejandra Fernández, Coordinación de Atención socioeducativa a adolescentes infractores (Septiembre 2019)

Felicina Meza, Coordinación de Atención socioeducativa a adolescentes infractores (Octubre 2018 a Septiembre 2019)

Gloria Vargas, Jefe Departamento de Políticas y Planes Sectoriales

APOYO INTERINSTITUCIONAL

Fondo de las Naciones Unidas por la Niñez y la Infancia (UNICEF)

Coordinadora de Derechos de la Infancia y Adolescencia (CDIA)

Facultad de Postgrado de la Universidad de Columbia

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Ministerio de Justicia

Corte Suprema de Justicia

Ministerio Público

Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio del Interior

Unidad Técnica de Gabinete Social de la Presidencia de la República

Fundación Goles y Sentimientos

Con el apoyo técnico de

Andrés Vázquez, Abogado

Gabriela Schwartzman Muñoz, Socióloga

INDICE

1. Introducción	5
2. Proceso de elaboración y acciones claves.....	7
3. Antecedentes de la Política Penal de Adolescentes en conflicto con la ley penal.....	10
Proceso de elaboración de la Política:	11
Principales recomendaciones vinculadas a Adolescentes en conflicto con la ley penal	11
Recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)	13
Marco Legal	13
Instrumentos nacionales:.....	13
Instrumentos internacionales:	14
Marco Programático	14
Vinculación del Plan con los ODS	14
Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.....	17
Vinculación del Plan con la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción.....	17
Vinculación con los 20 compromisos a favor de la Niñez y Adolescencia	18
Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana y su vinculación con Plan PONACOL	19
Programa de Atención a Adolescentes Infractores PAI	19
Plan de Atención a Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con un enfoque restaurativo y su vinculación con Plan PONACOL.....	21
Programa Justicia Restaurativa	22
Vinculación con el Sistema de Protección Social y el Presupuesto por resultados	25
Situación de los Adolescentes en conflicto con la ley penal.....	32
Consulta con Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	32
Datos del Ministerio Público. Denuncias	37
Datos del Poder Judicial	38
Datos del SENAAl.....	39
Plan de acción	41
Matriz de objetivos y resultados esperados	41
Matriz resultados esperados, acciones estratégicas y compromisos con la infancia	48

Operatividad del Plan de Acción	91
Monitoreo y Evaluación	93
Niveles Político; Estratégico y Operativo	91
Bibliografía y fuentes consultadas	94

Introducción

El Plan de la Política Penal de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal pretende constituirse en un documento de trabajo para las distintas instituciones que conforman el Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia.

El mismo fue elaborado en base a las orientaciones de la citada Política, teniendo en consideración las demandas que requiere su cumplimiento, los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo, a partir de la condena a Paraguay por el caso “*Instituto de Reeduación del Menor Panchito López*”, de fecha 2 de septiembre de 2004, así como el compromiso N° 19 de asegurar la atención integral a adolescentes en situación de conflicto con la ley asumido por Gobierno Nacional en la persona del Señor Presidente de la República y la Ministra de la Niñez y Adolescencia en fecha 16 de agosto del año 2019 en el marco de los 20 compromisos con la Niñez y la Adolescencia. Asimismo pretende dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño, así como del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNP).

En el capítulo 1 Proceso de elaboración del Política Penal de Adolescentes en conflicto con la ley penal y acciones claves se realiza una cronología del proceso de elaboración del documento, haciendo hincapié a los principales hitos alcanzados.

En el capítulo 2 Antecedentes de la Política Penal de Adolescentes en conflicto con la ley penal se realiza una breve reseña de su origen, así como el proceso de elaboración de la misma.

En capítulo 3 Principales recomendaciones vinculadas a Adolescentes en conflicto con la ley penal, se realiza una mención de alguna de las recomendaciones registradas a través del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones tanto del Comité de los Derechos del Niño (CRC), como del Comité contra la Tortura (CAT), así como del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP). Las citadas recomendaciones constituyen una guía para la definición de acciones.

En el capítulo 4 se hace mención a los principales instrumentos programáticos y compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y el Gobierno Actual

En el capítulo 5 son presentados datos cuantitativos y cualitativos que sirven de diagnóstico de punto de partida para la propuesta del plan de acción, el cual se encuentra desarrollado en el capítulo 6

En el capítulo 7 es presentada una propuesta de Operativización del Plan en sus niveles político, estratégico y operativo

El Plan de Acción 2019-2024 es el producto del trabajo compartido y el apoyo brindado por la Sociedad Civil, traducido ello en el esfuerzo compartido para construir una guía de trabajo que permita orientar las acciones del Estado en pos de una efectiva rehabilitación y reinserción social.

Las tareas a partir de ahora deben ser asumidas por cada una de las instituciones llamadas a liderar las acciones pertinentes, lograr consensos para articular esfuerzos y llegar al final del año 2024, con la satisfacción del deber cumplido.

1. Proceso de elaboración del Política Penal de Adolescentes en conflicto con la ley penal y acciones claves

Entre los años 2018 y 2019 se realizó una consulta a adolescentes en conflicto con la ley penal y privados de libertad en los Centros Educativos donde se privan la libertad a los adolescentes en el Paraguay, en el marco del un estudio regional de la UNICEF en el que participaron Paraguay y Uruguay. El diseño del estudio se realizó con el apoyo técnico de la Dirección de Participación Protagónica del Ministerio de la Niñez y Adolescencia y con el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor del Ministerio de Justicia. El trabajo de campo se llevó a cabo en dos momentos, durante el mes de abril de 2018 en el Centro Educativo de Itaugua, y durante el mes de enero de 2019 en los restantes centros educativos. Los resultados de esta consulta fueron tenidos en cuenta al momento de realizar el Plan

En fecha 17 de octubre del año 2018 se creó la coordinación de Política Penal Adolescente dependiente de la Dirección General de Gabinete, a fin de iniciar el proceso de elaboración del Plan de manera coordinada con la Dirección de Planificación y con apoyo de otras instituciones y organizaciones involucradas

Durante los meses de Diciembre de 2018 a marzo 2019 se ha trabajado en el ajuste del Plan Nacional de Desarrollo 2030, incorporando metas vinculadas a la PONACOL. En el mes de Abril de 2019 este objetivo fue validado por la Sociedad Civil en ocasión del taller organizado por la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo

Desde el mes de Diciembre 2018 hasta el mes de diciembre del 2019 se ha trabajado en la definición de objetivos y actividades estratégicas del Sistema de Protección Social en el seno del Gabinete Social de la Presidencia de la República. Producto del trabajo realizado y la incidencia del Ministerio de la Niñez y Adolescencia se han incorporado acciones estratégicas orientadas a la Prevención, Atención, así como la Rehabilitación socioeducativa de Adolescentes en conflicto con la ley

Durante el primer semestre del año 2019 se ha diseñado el presupuesto por resultados, incorporándose dentro de varias instituciones acciones estratégicas que apunten a dar atención a la PONACOL, especialmente el Ministerio de la Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Justicia.

Durante el mes de marzo se realizó una reunión con Reunión con referentes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Ministerio de Justicia – SENAAI, ocasión en la cual se inició la discusión acerca el modelo educativo desarrollado en los Centros

De Marzo a Junio de 2019 el Ministerio de la Niñez y Adolescencia con apoyo de la Escuela de Gobierno - Postgrado de Universidad de Columbia realizó reuniones de trabajo tendientes a la elaboración del Plan de Acción para la implementación de la Política Nacional de Atención a Adolescentes en conflicto con la ley Penal (PONACOL). Dichas reuniones contaron con el apoyo técnico y asesoramiento de Andrés Vázquez, quien presentó una propuesta de indicadores de la Política Nacional de Atención a Adolescentes en conflicto con la ley-PONACOL. Participaron de este proceso distintas dependencias del

Ministerio de la Niñez y Adolescencia, así como el Ministerio del Interior, la Corte Suprema de Justicia, el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura; la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia.

En el mes de Junio, los indicadores elaborados fueron presentados al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, con una propuesta para conformar una mesa de trabajo para el diseño del Plan. Producto de la presentación realizada el Consejo Nacional dispuso la conformación de la mesa de trabajo para el diseño del Plan de Acción de la PONACOL, con la participación del Ministerio de Defensa Pública, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio del Interior, la Unidad Técnica de Gabinete Social de la Presidencia de la República, así como representantes de la Sociedad Civil.

En el mes de Julio del 2019 las altas autoridades del Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría Nacional de Deportes, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Intendencia de Itaúgua, así como los Jueces de Ejecución de Central y la Dirección General de DDHH del Ministerio Público, acordaron la implementación de nuevos programas que redunden en beneficio de los adolescentes que se encuentran dentro del CEI; apuntando a convertir al CEI en un centro modelo para la transformación integral mediante reformas edilicias en las áreas de educación, salud, y zonas de esparcimiento que servirán para que los profesionales del lugar desarrollen sus tareas de manera efectiva, y que los adolescentes tengan la posibilidad prepararse para ser reinsertados nuevamente a la sociedad.

A partir de la identificación de actores claves e información estratégica para el diseño del Plan Nacional de la PONACOL, en el mes de julio de 2019 se solicitó información a 17 instituciones del Estado (UNICEF, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Nacional de Deportes, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría Nacional Antidrogas, Unidad de Gestión de la Presidencia de la República, Secretaría Nacional de Juventud, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, Ministerio de la Defensa Pública).

En fecha 7 y 8 de Agosto con apoyo de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia - CDIA se realizó el taller para el diseño del Plan PONACOL, contando con la participación de 145 actores clave de 20 instituciones, en donde se identificaron las acciones estratégicas necesarias para la implementación del PONACOL. A partir de lo trabajado en los talleres se elaboró una matriz de trabajo que fue socializada con los distintos representantes de las instituciones.

La citada matriz resulta la base para la elaboración del Plan. La citada matriz fue revisada en ocasión del taller realizado en fecha 3 de octubre en el salón de Postgrado de la Universidad Columbia, contando con la participación de representantes del Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNP), así como de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, el Doctorado en Políticas Públicas de la Universidad Columbia y la Fundación Goles y Sentimientos. El resultado del procedimiento fue consolidado y remitido a los actores claves, quienes realizaron sus observaciones al documento, las cuales fueron tenidas en consideración.

En los meses de octubre y diciembre se realizaron foros de participación protagónica en el Departamento Central (Itaugua y Luque), ocasión en la cual participaron adolescentes del Centro Educativo Itaugua, y expresaron sus principales demandas en lo que refiere a acceso a la oferta pública y oportunidades requeridas.

En fecha 20 de Noviembre del 2019 en ocasión de la reunión de altas autoridades de las Instituciones que conforman el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se consensuó como una de las acciones prioritarias de los Ministerios la atención a los adolescentes en conflicto con la Ley.

En fecha 28 de Noviembre la Coordinación de Atención socioeducativa a Adolescentes Infractores del MINNA, junto con la Dirección de Participación Protagónica de Niños, niñas y adolescentes del MINNA, realizaron un conversatorio con adolescentes y entrevistas técnicos de la casa madre Tuparenda, en el marco del “Plan de Acción de la PONACOL”. El objetivo del encuentro fue conocer las acciones necesarias para llevar adelante los trabajos de prevención y reinserción social de los adolescentes desde su experiencia cotidiana, como los abordajes necesarios para evitar y reducir el ingreso de los adolescentes a los centros educativos.

En el mes de Diciembre de 2019 a través de la coordinación de atención socioeducativa a adolescentes infractores convocó a distintas instituciones al segundo encuentro en el marco del los 20 Compromisos por la Niñez y Adolescencia, específicamente al número 19 el cual hace referencia a “Asegurar la atención integral a adolescentes en situación de conflicto con la Ley”. Participaron de la mesa de trabajo representantes del Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, Ministerio de Educación y Ciencias. En esta ocasión los participantes tuvieron la oportunidad de presentar sus datos instituciones de manera a construir la línea base y establecer las metas para el cumplimiento del compromiso 19. Los indicadores forman parte del Plan de Acción de PONACOL

2. Antecedentes de la Política Penal de Adolescentes en conflicto con la ley penal

a) Sentencia de CIDH

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) condenó a Paraguay por el caso “*Instituto de Reeducción del Menor Panchito López*”, la sentencia data de 2 de septiembre de 2004 y refiere a la responsabilidad internacional del Estado por la muerte y lesiones de niños internos en el Instituto de Reeducción del Menor “Coronel Panchito López”

Los hechos del presente caso transcurrieron dentro del Instituto “Panchito López”, el cual era establecimiento en el que permanecían internos aquellos niños que estuvieran en conflicto con la ley. El instituto no contaba con la infraestructura adecuada para un centro de detención, situación que se agravó en la medida que la población superó la capacidad máxima de éste.

Las condiciones en las que vivían los internos eran precarias: las celdas eran insalubres, los internos estaban mal alimentados y carecían de asistencia médica, psicológica y dental adecuada. Muchos de ellos carecían de camas, frazadas y/o colchones. Asimismo, el programa educativo del Instituto era deficiente. Adicionalmente, no se contaba con un número adecuado de guardias en relación con el número de internos y los que estaban hacían uso de castigos violentos y crueles con el propósito de imponer disciplina.

Tres incendios ocurrieron en el centro en febrero de 2000, febrero de 2001 y julio de 2001. Ello provocó las lesiones de algunos internos y la muerte de otros. Después del tercer incendio, el Estado cerró definitivamente el instituto. Se iniciaron procesos civiles por indemnización de daños y perjuicios y se abrió un proceso penal, como consecuencia de los sucesos acontecidos. No obstante, no se realizaron mayores gestiones ni investigaciones.

La Corte IDH dio por probados los hechos denunciados por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) que representó a las víctimas y sus familiares ante el sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

Una de las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH, entre las que se destaca ***es la elaboración de una política pública integral en materia de niños en conflicto con la ley, la cual debe de estar en sintonía con los estándares internacionales de derechos humanos.***

Las instituciones pertinentes del Estado, en consulta con la sociedad civil, deben *elaborar y definir una política de Estado de corto, mediano y largo plazo en materia de niños en conflicto con la ley* que sea plenamente consistente con los compromisos internacionales del Paraguay. Dicha política de Estado debe ser presentada por altas autoridades del Estado en un acto público en el que, además, se reconozca la responsabilidad internacional del Paraguay en las carencias de las condiciones de detención imperantes en el Instituto entre el 14 de agosto de 1996 y 25 de julio de 2001. 317.

Esta política de Estado debe contemplar, entre otros aspectos, estrategias, acciones apropiadas y la asignación de los recursos que resulten indispensables para que los niños privados de libertad se encuentren separados de los adultos; para que los niños

procesados estén separados de los condenados; así como para la creación de programas de educación, médicos y psicológicos integrales para todos los niños privados de libertad.

b) Proceso de elaboración de la Política:

Tal como lo menciona la PONACOL en su prólogo e introducción la elaboración de la PONACOL se realizó un análisis en general y en particular en la que se encuentran las acciones de prevención, atención directa y reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, comprende desde el ingreso al sistema penal tras su paso o no por programas del ámbito de prevención prodigados desde las instituciones públicas o de entidades no gubernamentales, su atención directa desplegada por el sistema de administración de justicia especializada penal de la adolescencia y por los órganos administrativos competentes, como en cuanto a la etapa de egreso del sistema juvenil y su esperada reinserción social y comunitaria.

La política es concebida como una acción focalizada de acuerdo a los principios orientadores de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (POLNA) 2003-2013 y 2014-2024 donde se establece como requisito fundamental para el cumplimiento del objetivo trazado, la necesidad de desarrollar dos tipos de acciones “la formulación e implementación de políticas universales básicas” y por otra parte “el diseño y la ejecución de políticas focalizadas en problemáticas específicas que afectan a sectores especialmente vulnerables de la niñez y adolescencia”.

El diseño de la PONACOL fue elaborado tomando como base los siguientes elementos: las consideraciones establecidas en la estrategia ISAI (Propuesta metodológica para la elaboración de la PONACOL elaborado en el año 2008) que cuenta con aprobación del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, también un documento base de la Política Nacional de Atención a adolescentes en conflicto con la Ley Penal, elaborado por la entonces SNNA a través de una consultoría a cargo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) a partir de una serie de talleres participativos realizados con la sociedad civil, las víctimas y familiares de las víctimas de los sucesos ocurridos en el entonces Instituto de Reeducción del Menor “Panchito López”, además con representantes de Instituciones Públicas en el área de prevención y área de atención y reinserción.

3. Principales recomendaciones vinculadas a Adolescentes en conflicto con la ley penal

a) Recomendaciones de SIMORE

El SIMORE es un sistema de monitoreo de las recomendaciones de Derechos Humanos y vincula estas recomendaciones internacionales de derechos humanos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, además de las observaciones generales. Esta versión incluye mejoras en la funcionalidad, fortaleciendo el mecanismo estatal de seguimiento e implementación, dando así un salto innovador, en línea con las prioridades de la comunidad internacional.

El Estado Paraguay tiene recomendaciones específicas sobre el Sistema Penal Juvenil, en distintos Comité que a continuación se desglosan:

Comité de los Derechos del Niño (CRC) – 10/02/2010

El Comité insta al Estado parte a asegurar que las normas relativas a la justicia juvenil sean plenamente aplicadas, en particular los artículos 37 b), 39 y 40 de la Convención, así como las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) y las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de La Habana).

En particular, el Comité exhorta al Estado parte a que tenga en cuenta su Observación general Nº 10 (2007), relativa a los derechos del niño en la justicia juvenil. Asimismo, recomienda al Estado parte que:

- a) Se esfuerce por aplicar la política relativa a la justicia juvenil;
- b) Institucionalice la figura de los jueces especializados en casos relacionados con niños en todas las regiones y se cerciore de que éstos reciban una formación y capacitación adecuadas;
- c) Se asegure de que todos los sectores que intervienen en el sistema de justicia juvenil sean formados para la aplicación efectiva de la justicia, en particular los agentes de policía y los fiscales;
- d) Aplique medidas distintas de la privación de libertad, como la libertad condicional, la mediación, los servicios a la comunidad o la suspensión de la ejecución de la pena, siempre que sea posible;
- e) Se asegure de que la pena de privación de libertad se aplique tan sólo como medida de último recurso por el período más breve que proceda y se revise periódicamente, y que se mantenga a los niños separados de los adultos durante ese período;
- f) Solicite la asistencia técnica y cooperación de otro tipo al Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil, que incluye la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el UNICEF y organizaciones no gubernamentales.

El Comité invitó al Estado parte a que presente sus informes periódicos cuarto, quinto y sexto en un informe consolidado, en octubre de 2017, el cual fue remitido en el año correspondiente.

Comité contra la Tortura (CAT) - 05/09/2017

- Asegurar la separación de procesados y condenados en los centros penitenciarios, y de mujeres y hombres, y adolescentes y adultos en comisarías, garantizando que las mujeres sean custodiadas por personas del mismo sexo;
- Velar por la correcta aplicación del marco normativo protector de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley y realizar auditorías para verificar su cumplimiento;
- Intensificar los esfuerzos para garantizar la escolarización de todos los adolescentes privados de libertad y su incorporación a programas educativos con proyección laboral.

b) Recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

En el año 2018, el MNP monitoreó la situación de los derechos humanos de los adolescentes privados de libertad de los centros educativos de Itagüí, Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este, dependientes del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) dependiente del Ministerio de Justicia.

Podemos mencionar las recomendaciones más significativas:

Instalar y reglamentar un sistema de líneas telefónicas a fin de que todos los adolescentes accedan gratuitamente a llamados telefónicos al menos cuatro veces por semana.

Asegurar que todos los adolescentes privados de libertad en el Centro Educativo sean asesorados/ orientados sobre las cuestiones jurídicas, sin distinción de ningún tipo.

Potenciar las actividades tendientes a fortalecer los vínculos afectivos (no solo los familiares) de los adolescentes. Se debe avanzar en el establecimiento de tecnologías para facilitar el contacto del adolescente con el exterior (teléfono, internet controlado, etc.)

El MNP viene recomendando cesar con la utilización del traslado administrativo, sin el permiso judicial correspondiente, como forma de sanción o manejo de la población adolescente” y recomienda

Establecer un protocolo de traslados, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Ejecución Penal, que respete especialmente los derechos de los adolescentes relacionados al fortalecimiento de su vínculo familiar y social, y su acceso a la justicia”.

Ampliar el tiempo de atención de los sectores de sanidad en los centros educativos del Interior ya que en algunos centros funciona solo hasta las 15 horas, y en otros en horarios de la tarde, y los fines de semana carecen de atención.

En el caso del CEI la mayoría de los adolescentes son usuarios de drogas prohibidas e inclusive aquellos que no consumían empiezan a consumirlas en el centro. En ese sentido, reclaman contar con más terapeutas de drogas, ya que cuentan sólo con uno para casi la totalidad de la población de adolescentes.

Contar con ambulancias para el traslado de los adolescentes en caso de urgencias.

Políticas públicas que aseguren el disfrute del más alto nivel posible de salud de los adolescentes privados de libertad.

4. Marco Legal

a. Instrumentos nacionales que consolidan los lineamientos establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN):

- Constitución Nacional de 1992.

- Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA), ley 1680/01, y sus leyes complementarias, así como la Ley 6174/2018 Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)
- Código Penal, Ley 1160/97 y sus modificatorias 3440/08
- Código Procesal Penal
- Código de Ejecución Penal
- Ley N° 5659 de Promoción del Buen Trato, Crianza Positiva y de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de Violencia como método de corrección o disciplina, a partir del cual se aprueba el Plan de Acción país, para erradicar la Violencia contra la Niñez y Adolescencia
- Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)
- Resoluciones y acordadas que aprueban las Políticas, Planes y Programas, tanto desde el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, como a través de Acordadas i Resoluciones Institucionales según el caso.

b. Instrumentos internacionales:

- Ley 1/89 ratificación de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Convención de Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, ratificada por Paraguay por Ley 57/90 de 1990;
- Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ratificada por Paraguay por Ley 5 de 1992;
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores" (Reglas de Beijing').
- "Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil" (Directrices de Riada).
- "Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad" (Reglas de La Habana')
- Proyecto de directrices de acción sobre el niño en el sistema de justicia penal" (Directrices de Viena5).
- 100 Reglas de Brasilia, incorporadas al derecho nacional por la Acordada 633/2010;

5. Marco Programático

a. Vinculación del Plan con los ODS 2030

En septiembre de 2015, los países adoptaron el documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" como nueva expresión del compromiso global de enfrentar los desafíos pendientes que dejaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En el corazón de esta agenda se encuentran 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas, un conjunto de compromisos asumidos por los Gobiernos, orientado a lograr en los próximos años la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de las desigualdades y la protección del medio ambiente, impulsando un

modelo de desarrollo basado en la equidad y el crecimiento económico sostenido por la generación de trabajo decente¹.

ODS 1 Poner fin a la Pobreza: Según el estudio La pobreza infantil multidimensional en Paraguay, elaborado en el año 2015 por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)²; al menos el 56% de los Niños y Adolescentes padecen una privación y el 31,1% de los niños, niñas y adolescentes de Paraguay se encuentra privado de dos derechos o más. Dentro del mencionado conjunto, no debe dejarse de destacar que el 3% de los niños está privado de al menos cuatro derechos, marcando un estado de situación sumamente crítico. Por una parte, el nivel de privación en cuanto a las dimensiones de educación, información y nutrición alcanzan a proporciones equivalentes o menores al 10% de la población. Esta realidad no es ajena a los adolescentes en conflicto con la ley privados de libertad, donde el 52% de las familias de los adolescentes se encuentran en situación de pobreza (41%) o pobreza extrema (11 %).

ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la Nutrición y promover la Agricultura Sostenible

ODS 3 Garantizar una Vida Sana y Promover el Bienestar de todos a todas las Edades;

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, que apunta a la protección del NNA contra la violencia, la explotación y las prácticas dañinas, vinculado en primer lugar a la coordinación del Plan de Acción país para erradicar la Violencia contra la Niñez y Adolescencia coordinado por el MINNA a través de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia hacia la Niñez y Adolescencia (CONAPREA)

A continuación se presentan las metas de ODS que pretenden ser abordadas de manera directa a través del Plan Nacional de Acción de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la ley penal

EJE /META ODS	PREVENCIÓN ATENCIÓN REINSERCIÓN FAMILIAR, COMUNITARIA Y SOCIAL DE LOS Y LAS ADOLESCENTES		
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables			

¹Manual Operativo Programa Abrazo y Estrategia Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y protección del trabajo adolescente 2018-2023

²Bruno, Sebastián, Osorio, Andrés, La pobreza infantil multidimensional en Paraguay, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) 2015. Disponible en <https://www.unicef.org/paraguay/spanish/unicefpy-pobrezamultidimensional.pdf>

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad			
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol			
3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales			
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos			
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento			
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos			
16.a - Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia			
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños			
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos			

Cuadro 1: Vinculación de PONACOL con los ODS

b. Vinculación del Plan con el Plan Nacional de Desarrollo 2030

El Plan Nacional de Desarrollo, aprobado por Decreto 2794/2014, reconoce el potencial que representa la población en situación de Niñez y Adolescencia en términos sociales, culturales y productivos; reconociendo la importancia de abordar la pobreza infantil. Asimismo identifica como parte del diagnóstico a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.

El Plan Nacional consta de 3 Ejes Estratégicos: Reducción de la pobreza y Desarrollo Social; Crecimiento Económico Inclusivo e Inserción de Paraguay en el Mundo. Las Estrategias que vinculan a la promoción y protección de la Niñez y Adolescencia se encuentran asociados al Desarrollo Social Equitativo, los Servicios Sociales de Calidad, el desarrollo local participativo, contenidos en el Eje 1 de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Social.

En este sentido uno de los objetivos a ser incorporados dentro del proceso de revisión del Plan Nacional de Desarrollo es el de Prevenir y responder a las vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en todo el país, siendo algunas de las metas esperadas la disminución de la tasa de adolescentes en conflicto con la ley, así como la tasa de victimización de NNA³

Es de recordar que por mandato constitucional los Planes de Desarrollo son indicativos para el sector privado y de cumplimiento obligatorio para el Sector Público (Art. 177 CN).

c. Vinculación del Plan con la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción

La Resolución del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia N° 1/2015 por la cual se aprueba la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia (PNA).

La POLNA⁴, comprende cuatro niveles o estamentos: políticas sociales básicas, políticas de bienestar social, políticas de protección especial y políticas de garantías de derechos. En este sentido en las políticas de protección especial, están comprendidas acciones que se destinan a personas o grupos que por alguna condición especial o por alguna forma de violación de sus derechos, necesitan de programas públicos especializados para ser protegidos. En este marco el estado garantiza la creación de programas especializados que permita atender este tipo de situaciones. Así también las políticas de garantías de derechos, son dirigidas a las situaciones y condiciones sociales que implican la transgresión y violación de las normas de convivencia social, haciendo hincapié en la justicia penal juvenil y en el sistema de ejecución de sanciones de carácter socioeducativo.

La aprobación e implementación del Plan de Acción PONACOL se encuentra previsto en el Eje 4 de Protección de el Plan de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Para ello, el plan plantea una articulación de acciones estratégicas previstas en los demás

³ Durante los meses de Diciembre de 2018 a marzo 2019 se ha trabajado en el ajuste del Plan Nacional de Desarrollo 2030, en donde se ha incorporado como objetivo Garantizar el acceso de sus derechos a niñas, niños y adolescentes; siendo una de las metas para el 2024 disminuir en 15% la cantidad de adolescentes en conflicto con la Ley, privados de libertad y en 40% para el 2030. El indicador de medición es porcentaje de adolescentes en conflicto con la Ley en privados de Libertad.

⁴ Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, Introducción. Pag. 11

Ejes del Plan, que apuntan al ejercicio efectivo de la Rectoría del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia, el ejercicio efectivo y la exigibilidad de sus derechos en condiciones de convivencia democrática por parte de niñas, niños y adolescentes mediante la participación protagónica, la garantía de universalidad de servicios del Estado como estrategia de Promoción de derechos, la protección de NNA ante situación de riesgos y la reivindicación de los mismos en caso de su vulneración y finalmente el desarrollo de condiciones asertivas para la efectiva comunicación entre los actores del Sistema propiciando una cultura de cuidado libre de violencia y el respeto y promoción del interés superior de niños en todos los contextos.

En esta línea la vinculación de la Política Nacional y su correspondiente Plan se da de la siguiente manera:

Ejes Plan Nacional de Niñez y Adolescencia/ Ejes Política - PLAN PONACOL	PREVENCIÓN	ATENCIÓN	REINSERCIÓN FAMILIAR, COMUNITARIA Y SOCIAL DE LOS Y LAS ADOLESCENTES
SISTEMA			
PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA			
PROMOCIÓN			
PROTECCIÓN	PONACOL		
COMUNICACIÓN			

Cuadro 2: Vinculación de PONACOL con el PNA 2019-2024

d. Vinculación con los 20 compromisos a favor de la Niñez y Adolescencia

El Gobierno Nacional en la persona del Señor Presidente de la República ha firmado el 16 de agosto del corriente el documento sobre los 20 compromisos con la Niñez y la Adolescencia, específicamente en el N° 19 que dice: Asegurar la atención integral a adolescentes en situación de conflicto con la Ley, estableciéndose como líneas de acción los siguientes puntos;

1. Ampliar el acceso a los servicios de educación, formación laboral y recreación de forma permanente para los adolescentes, implementando avances que contemplen nuevas tecnologías y metodologías acorde a su edad,
2. Ampliar el acceso a los servicios de educación, formación laboral y recreación de forma permanente para los adolescentes, implementando avances que contemplen nuevas tecnologías y metodologías acorde a su edad,
3. Establecer controles periódicos de salud que contemplen la detección y tratamiento de infecciones de transmisión sexual ETS – ITS – VIH, así como el diagnóstico y el tratamiento para adolescentes usuarios/as de drogas.
4. Mejorar las condiciones de infraestructura de los centros educativos. Garantizar el acceso de los adolescentes a la justicia, asegurando el contacto permanente con sus defensores y agilizando la resolución de sus casos.
5. Garantizar un contacto permanente de los adolescentes con sus entornos familiares y afectivos más cercanos, a través de mecanismos de reinserción familiar

y comunitaria. Erradicar todo tipo de práctica que implique tortura y malos tratos en los centros educativos para adolescentes.

6. Evitar el uso de traslados de centros educativos como medida coercitiva. Aplicar las Recomendaciones de la CIDH del caso Panchito López.
7. Implementar mecanismos efectivos de restitución de derechos.
8. Promover la aplicación del modelo de justicia restaurativa.
9. Impulsar programas de medidas alternativas a la privación de libertad

El presente Programa se encuentra vinculado con el Eje 2 de Atención del Plan y la Política Penal Adolescente.

e. Programa de Atención a Adolescentes Infractores PAI

Para la implementación del nuevo Modelo de Justicia Penal de la Adolescencia, se implementó el Proyecto Piloto de Atención a Adolescentes Infractores (PAI), en virtud del Convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia, la Cooperación Técnica Alemana (GTZ) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de fecha 29 de junio de 2004.

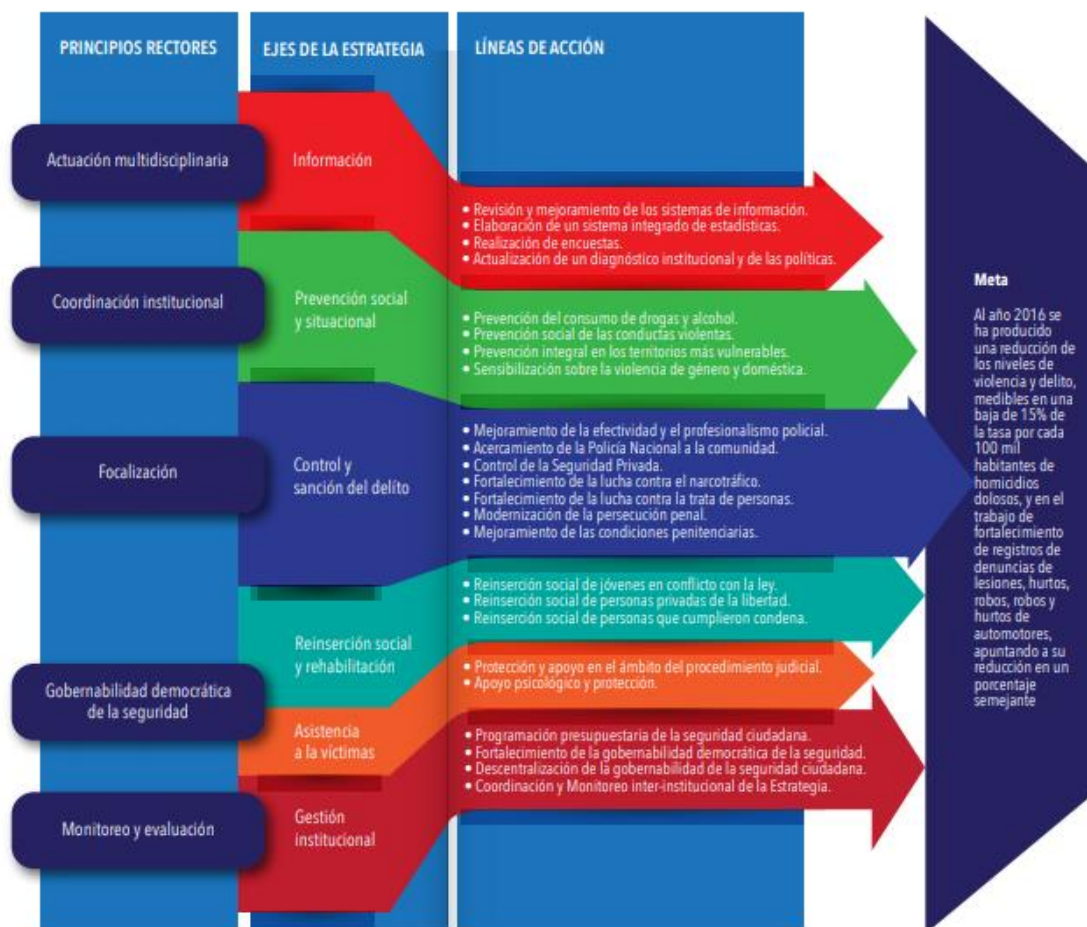
El Programa de Atención a Adolescentes Infractores (PAAI) fue creado con el objetivo de establecer e institucionalizar progresivamente un Equipo Asesor multidisciplinario del Juzgado Penal de la Adolescencia, que aporta sus conocimientos técnicos a requerimiento del juez, brindando informes psicológicos y sociales sobre el adolescente imputado. Los Juzgados que cuentan con los Equipos Asesores de la Justicia (EAJ) son los Juzgados Penales de la Adolescencia de San Lorenzo, Asunción y Lambaré⁵.

El presente Programa se encuentra vinculado con el Eje 2 de Atención del Plan y la Política Penal Adolescente.

f. Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana y su vinculación con Plan PONACOL

En base al Documento Base de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana y en colaboración con múltiples actores institucionales y de la sociedad civil, se desarrolla desde el Ministerio del Interior la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana. La misma, a su vez, se desarrolló en seis ejes, a saber: i) Eje de Información; ii) Eje de Prevención Social y Situacional; iii) Eje de Control y Sanción del Delito; iv) Eje de Rehabilitación y Reinserción Social; v) Eje de Asistencia a las Víctimas y vi) Eje de Gestión Institucional

⁵ <https://www.pj.gov.py/contenido/135-direccion-de-derechos-humanos/669>



Esquema extraído de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana. Pag. 11⁶

Debe mencionarse que la vigencia de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana fue ampliada conforme a lo establecido en la Resolución MDI N° 152 del 9 de Mayo del 2019 hasta el mes de Diciembre del año 2023.

La citada Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana fue uno de los instrumentos tenidos en cuenta al momento de elaboración de la PONACOL. En este sentido la Estrategia Nacional y la Política Nacional de Adolescentes en conflicto con la ley se vinculan en los Programas que hacen referencia a la información, como aspecto clave para la definición de Políticas, en el Eje de Prevención Social y Situacional, cuya oferta programática está orientada a abordar factores de riesgo asociados a la violencia, consumo de alcohol y drogas, siendo principales beneficiarios de las acciones propuestas los adolescentes, los jóvenes y las mujeres. En lo que refiere al Eje de Control y Sanción del Delito, se da especial énfasis al modelo de justicia penal restaurativa, así como a la necesidad de capacitar y especializar a los agentes policiales y del sistema de justicia. En lo que refiere al eje de rehabilitación y reinserción social se reconoce la competencia del Ministerio de Justicia para el desarrollo de sus respectivos programas, y también se impulsa la conformación de Consejos Municipales para el tratamiento de adicciones, en el Eje de Asistencia a Víctimas se resalta la necesidad de replicar los modelos que apunten a una atención a las víctimas orientada a evitar la revictimización y a la reparación del daño causado y finalmente en lo que refiere a la gestión institucional se da énfasis a la articulación entre el Gobierno y la sociedad civil, así como a la previsión de recursos para

⁶ http://www.mdi.gov.py/images/pdf_mdi/ENSC%20estrategia%20ciudadanainmail.pdf

el abordaje a las iniciativas. Conforme a la descripción realizada se pueden establecer las siguientes vinculaciones:

Ejes Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana/ Ejes Política - PLAN PONACOL	PREVENCIÓN	ATENCIÓN	REINSERCIÓN FAMILIAR, COMUNITARIA Y SOCIAL DE LOS Y LAS ADOLESCENTES
INFORMACIÓN			
PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL			
CONTROL Y SANCION DEL DELITO			
REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL			
ASISTENCIA A VÍCTIMAS			
GESTIÓN INSTITUCIONAL			

Cuadro 3: Vinculación de PONACOL con la ENSC

Elaboración propia en base a datos de PONACOL Y ENSC

g. Plan de Atención a Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con un enfoque restaurativo y su vinculación con Plan PONACOL.

El Ministerio de Justicia, a través del Vice ministerio de Política Criminal presentó en diciembre del 2014 el Plan de Atención a Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con un enfoque restaurativo. Dicho Plan fue realizado teniendo en consideración los Ejes de la Política Penal Adolescentes. A partir de ello, el documento propone los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN PREVENCIÓN

- a. Fortalecer el proceso de desarrollo humano del adolescente en la familia, escuela, vecindad y sociedad
- b. Brindar asistencia oportuna a los adolescentes en riesgo de cometer una infracción
- c. Reducir situaciones de riesgo que afecten la seguridad de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- a. Fortalecer el procedimiento preliminar de justicia a nivel policial y fiscal.
- b. Fortalecer la calidad y los procedimientos del proceso judicial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN RESOCIALIZACIÓN/RESTAURACIÓN

- a. Mejorar la eficacia de los programas de reeducación en los centros educativos.
- b. Ampliar la oferta de programas socioeducativos de medio abierto y semi abierto
- c. Desarrollar "programas de orientación" para la ejecución de la remisión.
- d. Desarrollar un modelo integral de restauración de la víctima

OBJETIVOS RELACIONADOS A LA SOSTENIBILIDAD

- a. Fomentar el desarrollo y la aplicación de una cultura de justicia

- b. Contar con información cuantitativa y cualitativa para conocer en detalle la problemática de los adolescentes en conflicto con la ley penal.
- c. Tener profesionales con sólida experiencia y especialización.
- d. Garantizar la ejecución multisectorial, intergubernamental, con intervención de la sociedad civil.

Finalmente el documento identifica algunas iniciativas estratégicas, las cuales son presentadas a continuación con la correspondiente vinculación al Plan de Acción:

Iniciativas del Plan/Ejes Política - PLAN PONACOL	PREVENCIÓN	ATENCIÓN	REINSERCIÓN FAMILIAR, COMUNITARIA Y SOCIAL DE LOS Y LAS ADOLESCENTES
	Casas De La Juventud	■	
Fortalecimiento de las Consejerías Municipales del Niño y del Adolescente (CODENIS)	■		
Sistema de Prevención de la Violencia Escolar	■		
Espacios Públicos Saludables y Seguros	■		
Comunidad Segura	■		
Programas De Intervención Para Adolescentes En Riesgo	■		
Sistema De Justicia Juvenil Especializado (Comisarías, Defensores, Fiscalías Y Juzgados Especializados)		■	
Justicia Juvenil Restaurativa		■	
Sistema De Reinserción Del Adolescente En Conflicto Con La Ley Penal Basado En Justicia Restaurativa			■
Plan De Mejora De Infraestructura De Los Centros Educativos De Adolescentes		■	
Fortalecimiento Del Servicio De Orientación Al Adolescente		■	
Programa de Atención a Víctimas de Adolescentes		■	■
Cultura De Justicia Juvenil	■		
Incentivo de la difusión de Contenidos Proactivos en los Medios de Comunicación	■		
Red De Información Estadística	■	■	■
Red De Investigación De Criminología Juvenil	■	■	■
Capacitación De Operadores De Justicia	■	■	
Especialización En Educación Social		■	
Responsabilidad Empresarial Juvenil	■	■	■

Cuadro 4 Vinculación de la PONACOL con las iniciativas del Plan de Atención a Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con un enfoque restaurativo

h. Programa Justicia Restaurativa⁷

La Justicia Juvenil Restaurativa surge en el Paraguay a partir del requerimiento de la aplicación de un Plan de seguimiento a los casos de adolescentes en situación de conflicto con la Ley Penal como parte del Programa de Atención a Adolescentes Infractores, conforme a la Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 329, de septiembre del 2004, y

⁷ Programa Justicia Juvenil Restaurativa en Lambaré, Paraguay, y el Programa Regional de Justicia Juvenil Restaurativa en Perú, Paraguay, Ecuador y Bolivia de la Fundación Terre des hommes – Lausanne. La Justicia Juvenil Restaurativa en Paraguay. Capitalización del Primer Plan Piloto de la Ciudad de Lambaré. Asunción, Año 2017

tiene su sustento y aplicación en la Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 917, de octubre de 2014 a través de la cual se dio inicio al Programa Piloto de Justicia Restaurativa Penal Adolescente⁸

El mismo fue impulsado por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay mediante la Acordada N° 917/141, de manera conjunta con el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa Pública y el Ministerio Público con la intención de desarrollar un modelo de justicia para adolescentes que pueda ser extendido a las demás jurisdicciones del Paraguay

El objetivo general del Programa es “Garantizar una intervención directa e integral sobre los adolescentes en conflicto con la ley penal a través de un sistema de justicia articulado, especializado y con un enfoque restaurativo, que garantiza sus derechos y promueve la aplicación de mecanismos restaurativos en el marco de lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, y en la legislación nacional e internacional, sobre todo por el sistema universal de los derechos humanos; así como Dar cumplimiento a lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en las normas aplicables a los derechos de las personas adolescentes establecidas tanto en el sistema jurídico nacional e internacional, garantizando la intervención integral, articulada y especializada en la atención directa de personas adolescentes de ambos sexos, aplicando el enfoque de derechos.

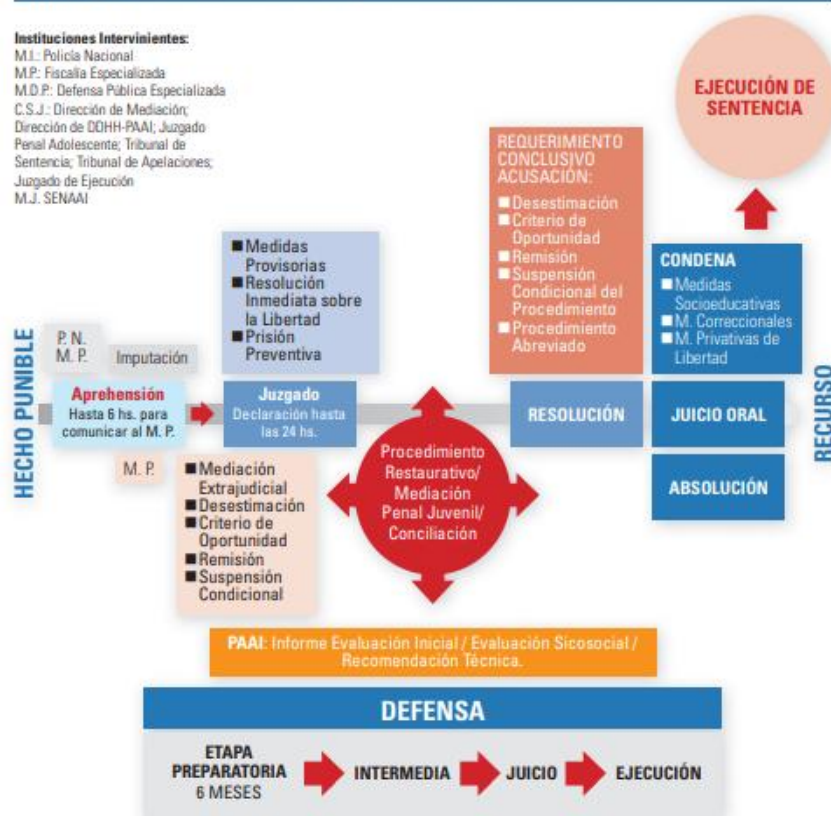
Los objetivos específicos del Programa son

- Poner en práctica un mecanismo especializado, articulado e integral para la atención de personas adolescentes en situación de conflicto con la ley penal en el espacio territorial de competencia del Juzgado Penal Adolescente de Lambaré, en colaboración con la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Ministerio de la Defensa Pública.
- Observar el cumplimiento y la aplicación del principio del interés superior del niño y de la niña en el ámbito penal adolescente, de acuerdo a lo dictado en el Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Identificar y aplicar las medidas institucionales necesarias para garantizar el acceso a la justicia de personas adolescentes de ambos sexos, reconociendo su situación de especial vulnerabilidad por encontrarse en situación de conflicto con la ley penal.
- Identificar y aplicar mecanismos de protección cuando se identifique la doble situación de responsabilidad penal por un hecho punible y la de ser víctima de una violación de derechos.
- Identificar los elementos útiles para la implementación de un modelo de atención directa especializado, articulado e integral de personas adolescentes de ambos sexos en situación de conflicto con la ley penal. § Impulsar la utilización de las herramientas procesales, como la mediación, para la solución alternativa de conflictos.

⁸ Extraído de documento Conclusiones preliminares de los primeros 4 meses del Programa Justicia Restaurativa, Año 2015, http://www.mdp.gov.py/application/files/2114/5088/3347/Plan_Piloto_de_Justicia_Restaurativa.pdf

El flujograma de intervención del Programa es el siguiente:

Gráfico N° 2: Flujograma de la administración de justicia



Flujograma
La Justicia
Juvenil
Restaurativa
en
Paraguay.
Capitalización del
Primer
Plan Piloto

de la Ciudad de Lambaré. Asunción, Año 2017, Pag. 28

Producto del análisis de la implementación del Programa durante 3 años surgen las siguientes propuestas⁹:

- Se debe asegurar la presencia de la defensa pública desde la comisaría para evitar la vulneración de derechos, impugnar las acciones del Ministerio Público y promover la desjudicialización.,
- Se debe promover la creación de una comisaría especializada que centralice las intervenciones de los adolescentes.
- El Ministerio Público debe entrevistar al adolescente, no solamente corroborar los datos; de igual modo, debería tener acceso a un informe preliminar del mismo, ello favorecerá la aplicación de mecanismos de desjudicialización como el principio de oportunidad y la remisión.
- El fiscal especializado en adolescentes debería ser el encargado de decidir sobre la imputación o no a los adolescentes en todos los casos, incluso en flagrancia.
- El trabajo con las víctimas requiere especialización y dedicación de tiempo. Es necesario implementar un servicio de asistencia a víctimas con funcionarios debidamente sensibilizados y capacitados.
- Se requiere una coordinación administrativa y técnica del Programa, que articule y facilite las coordinaciones entre todos los actores, que registre y haga seguimiento de las atenciones de forma integral; así como también que facilite el cumplimiento de los acuerdos y gestione el involucramiento de las organizaciones e instituciones de la comunidad.

⁹ La Justicia Juvenil Restaurativa en Paraguay. Capitalización del Primer Plan Piloto de la Ciudad de Lambaré. Asunción, Año 2017, Pags. 79,80

- Es necesario buscar estrategias de motivación para los profesionales que trabajan en el tema. Alcanzar la calidad del servicio implica también invertir en capacitación, incentivos y remuneraciones.

i. Vinculación con el Sistema de Protección Social¹⁰ y el Presupuesto por resultados

El Sistema de Protección Social (SPS) en Paraguay “VAMOS” tiene como punto de partida conceptual la categoría de protección, que puede definirse como la acción pública mediante la cual los Estados garantizan el acceso a los derechos de sus habitantes, dando prioridad a quienes viven en situación de vulnerabilidad. Ello significa que, aunque se prioricen los sectores menos favorecidos, se debe proteger al conjunto de la población respecto al goce de sus derechos en educación, salud, empleo, etc., y que deben actuar conjuntamente las instituciones comprometidas en esta materia. “VAMOS” cuenta con tres componentes: 1) Integración Social, vinculado a las políticas sociales no contributivas; 2) Inserción laboral y productiva, relacionado con las políticas de inclusión y de regulación laboral y, en general, de participación productiva y 3) Previsión Social, vinculado principalmente a las políticas contributivas y a la seguridad social.

A continuación, se presentan los objetivos específicos asociados a la adolescencia (14-17):

- A. Promover condiciones favorables en el entorno social para la protección de las personas
- B. Adolescentes, con enfoques de: género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad.
- C. Asegurar las condiciones para que las personas adolescentes se mantengan en el sistema educativo y concluyan sus estudios, con enfoques de: género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad.
- D. Propiciar los mecanismos para que las personas entre 14 y 17 años accedan a la educación formal y no formal, y proteger los derechos de aquellas que trabajan, con enfoques: territorial, de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad.
- E. Promover la salud integral de las personas adolescentes, contribuyendo a la calidad de vida con base a los determinantes sociales, con enfoques: de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad.
- F. Fortalecer las capacidades para la participación y el ejercicio de la ciudadanía de las personas adolescentes, con enfoques: de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad

Siguiendo los objetivos antes mencionados incorpora las siguientes actividades estratégicas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)	ACCIONES ESTRATÉGICAS (AE)
A. Promover condiciones favorables en el entorno social para	Desarrollo de estrategias para el fomento de ambientes sociales y familiares protectores de niños, niñas y adolescentes
	Desarrollo de programas inclusivos para el fomento de actividades recreativas y deportivas de las personas

¹⁰ Elaborado en base al documento de punto de partida del Sistema de Protección Social

<p>la protección de las personas adolescentes, con enfoques de: género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad</p>	adolescentes
	Desarrollo de programas para el fomento de la expresión artística y cultural de las personas adolescentes
	Desarrollo de estrategias para el abordaje ante factores de riesgo para las personas adolescentes
	Desarrollo de estrategias para el abordaje ante situaciones de riesgo (prevención), atención y reinserción social de las personas adolescentes en conflicto con la ley
	Atención multidisciplinaria, interinstitucional, oportuna e integral de personas adolescentes afectadas por situaciones de riesgos o emergencia ambiental o de otro tipo
	Ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios integrales de protección especial a niñas y niños privados de su entorno familiar original (alejados, separados, fuera del entorno familiar) y de aquellos que se encuentren en situación de violencia, de calle o cuya madre se encuentre privada de libertad , para promover el mantenimiento del vínculo como principio orientador
	Promoción de estrategias que apunten al acogimiento familiar de adolescentes separados de su familia, priorizando aquellos en situación de mayor vulnerabilidad
	Fortalecimiento de los sistemas de promoción y protección de la niñez a la adolescencia, a nivel departamental y local , con mecanismos de participación protagónica de niños, niñas y adolescentes
<p>B. Asegurar las condiciones para que las personas adolescentes se mantengan en el sistema educativo y concluyan sus estudios, con enfoques de: género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad</p>	Establecimiento de estrategias para la permanencia de las personas adolescentes en el sistema educativo hasta la conclusión de sus estudios, en especial para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad tales como: pobreza, en riesgo y víctimas de violencia (primaria, secundaria), mujeres adolescentes en situación de riesgo (embarazadas y madres) y adolescentes en conflicto con la ley
	Establecimiento de incentivos para lograr que las personas adolescentes que hayan abandonado sus estudios antes de concluir el 2o. ciclo de la EEB puedan regresar al sistema educativo y concluirlo y que quienes estén cursándolo con sobriedad de más de dos años, concluyan sus estudios
	Establecimiento de estrategias para que las personas adolescentes que han abandonado el sistema educativo sin concluir sus estudios de la Educación Media puedan reintegrarse hasta terminarlos, en especial para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad tales como: pobreza por ingreso, en riesgo y víctimas de violencia (primaria, secundaria), mujeres adolescentes en situación de riesgo (embarazadas y madres) y adolescentes en conflicto con la ley
<p>C. Propiciar los mecanismos para que las personas entre 14 y 17 años accedan a la</p>	Ampliación de la cobertura de ofertas de educación y formación técnica profesional para personas adolescentes
	Ampliación y diversificación de los servicios educativos flexibles de tercer ciclo de la EEB y EEM para contribuir a que las personas adolescentes trabajadoras continúen y concluyan sus estudios

educación formal y no formal, y proteger los derechos de aquellas que trabajan, con enfoques: territorial, de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad	Protección de los derechos laborales de las personas adolescentes que trabajan
	Desarrollo de estrategias diferenciadas para el abordaje a madres adolescentes para que concluyan sus estudios y, en el caso que deseen acceder al mundo laboral, sean protegidas
D. Promover la salud integral de las personas adolescentes , contribuyendo a la calidad de vida con base a los determinantes sociales, con enfoques: de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad	Establecimiento, implementación y fortalecimiento de programas de salud integral de las personas adolescentes
	Ampliación y fortalecimiento de la prevención y tratamiento de las principales afecciones de salud en las personas adolescentes (accidentes de tránsito, drogodependencia, alcoholismo, ITS, suicidio)
	Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva , con enfoque de género y pertinencia cultural
	Fortalecimiento de los servicios de salud a través de los protocolos para la detección, derivación y atención diferenciada de personas adolescentes en riesgo y situación de violencia y abuso
	Fortalecimiento de estrategias interinstitucionales e integrales para la prevención y atención diferenciada del embarazo adolescente
E. Fortalecer las capacidades para la participación y el ejercicio de la ciudadanía de las personas adolescentes , con enfoques: de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad	Desarrollo de mecanismos para la participación de las personas adolescentes en la toma de decisiones sobre temas de su interés
	Implementación de iniciativas pedagógicas y socio-comunitarias que fomenten espacios de participación para el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía democrática, el liderazgo y el emprendedurismo

Cuadro 6 Objetivos y acciones estratégicas del Sistema de Protección Social VAMOS. Documento Estratégico

Como podrá observarse, existe una orientación de atención integral e inclusiva a los adolescentes, siendo el principal desafío desarrollar mecanismos que garanticen la priorización de la atención a los adolescentes logrando con ello un abordaje integral a los mismos.

Actualmente en el presupuesto por resultados, cuyo desafío de implementación integral está previsto para el año 2020 se identifican algunas acciones que deberían prever recursos para la población antes mencionada

Acciones estratégicas vinculadas al PONACOL	Acciones incorporadas en el presupuesto por resultado por las Instituciones	Organismo Responsable
Implementación y seguimiento de acciones estratégicas para el desarrollo integral de las personas adolescentes a través del sistema de protección social (condiciones favorables en el entorno social para la protección de las personas adolescentes, condiciones para que las personas adolescentes se mantengan en el sistema educativo y concluyan sus estudios, mecanismos para que los adolescentes accedan a la educación formal y no formal, salud integral de las personas adolescentes, capacidades para la participación y el ejercicio de la ciudadanía de las personas adolescentes)	Atención socio educativa a los adolescentes	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Abordaje a NNA en situación de trabajo infantil	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Capacitación a los educadores de todos los niveles y modal	Ministerio De Educación Y Ciencias
	Desarrollo de actividades deportivas	Presidencia De La República Secretaria Nacional De Deportes
	Prevención de violencia hacia mujeres y trata de personas	Ministerio De La Mujer
	Atención integral a NNA para la restitución de derechos	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Brindar servicio educativo en primer y segundo ciclo de eeb	Ministerio De Educación Y Ciencias
	Brindar servicio educativo en el tercer ciclo de la eeb y em	Ministerio De Educación Y Ciencias
	Serv.educ.a estudiantes c/necesidades específicas de apoyo	Ministerio De Educación Y Ciencias
	Atención integral a NNA de pueblos originarios	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Servicios de atención primaria de la salud	Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social
	Acciones para la atención integral del VIH-sida	Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social
	Atención integral a NNA para la restitución de derechos	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Acciones de atención integral desarrollo infantil temprano	Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social
	Protección social a familias de tekopora	Ministerio De Desarrollo Social
	Abordaje a NNA en situación de trabajo infantil	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Atención socioeducativa a NNA de 0 a 4 años y la familia	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Apoyo monetario a familias en situación de riesgo	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Asistencia financiera a familias de NNA con trabajo infantil	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Asistencia alimentaria nutricional	Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social

Asistencia alimenticia a familias	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
Brindar servicio educativo en educación inicial	Ministerio De Educación Y Ciencias
Vigilancia alimentaria nutricional	Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social
Entrega de medicamentos, kit de parto y anticonceptivos	Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social
Acciones de atención integral desarrollo infantil temprano	Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social
Atención integral a la población en situación de riesgo	Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social
Brindar servicio educativo en educación inicial	Ministerio De Educación Y Ciencias
Brindar servicio educativo en primer y segundo ciclo de eeb	Ministerio De Educación Y Ciencias
Acciones formativas y de capacitación laboral	Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social
Conducción estratégica institucional	Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social
Servicios educacionales para formación de técnicos agrarios	Ministerio De Agricultura Y Ganadería
Acciones formativas y de capacitación laboral	Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social
Apoyo monetario a familias en situación de riesgo	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
Otorgamientos de becas	Gobernaciones De Concepción, San Pedro, Cordillera, Guaira, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguari, Alto Paraná, Central, Amambay, Canindeyú, Presidente Hayes, Boquerón, Alto Paraguay
Abordaje a NNA en situación de trabajo infantil	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
Atención socioeducativa a NNA de 0 a 4 años y la familia	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
Asistencia a personas c/ discapac. C/ enfoque biopsicosocial	Presidencia De La República - Secre.Nac.Por Los Ddhh De Las Pers.Con Discapacidad (Senadis
Asistencia a personas c/ discapac. C/ enfoque biopsicosocial	Presidencia De La República - Secre.Nac.Por Los Ddhh De Las Pers.Con Discapacidad (Senadis

Diseño participativo e implementación estrategias de protección social para el desarrollo integral de las personas adolescentes desde los distintos contextos culturales indígenas	Atención integral a NNA de pueblos originarios	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Financiación de proyectos	Instituto Paraguayo Del Indígena
Desarrollo e implementación participativa de la estrategia nacional para la atención, tratamiento y rehabilitación de adicciones para niñas, niños y adolescentes en el marco del sistema de protección social y la política nacional sobre drogas	Control, represión y prevención del tráfico de drogas	Presidencia De La República Secretaria Nacional Antidrogas
	Abordaje a NNA en calle, adicciones o conf. Con la ley penal	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Aten. Int. En el cent. Nac. De control de adicciones	Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social
	Asistencia a menores en conflicto con la ley penal	Ministerio De Justicia
	Gestión administrativa para la seguridad ciudadana	Ministerio Del Interior

Aprobación e implementación del plan nacional de política nacional de adolescentes en situación de conflicto con la ley de manera articulada y con asignación presupuestaria	Actividades de estrategias y de apoyo	Ministerio de la niñez y adolescencia
	Servicio de orientación estratégica en ppr	Ministerio de hacienda
	Asistencia a menores en conflicto con la ley penal	Ministerio de justicia
	Coordinación administrativa y financiera del gabinete social pres rca	Presidencia de la república - gabinete civil
	Actividades de estrategias y de apoyo	Ministerio de la niñez y adolescencia
		Ministerio de justicia
	Prevención integral de la violencia sobre jóvenes y mujer	Ministerio Del Interior
	Prevención de hechos punibles	Ministerio Del Interior
	Asistencia jurídica integral a la población vulnerable	Ministerio De La Defensa Pública
	Formación y capacitación de oficiales y suboficiales	Ministerio Del Interior
	Asistencia a menores en conflicto con la ley penal	Ministerio De Justicia
	Fortalecimiento sistema de promoción y protección de NNA	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Gestión administrativa	Ministerio Público
Administración institucional	Corte Suprema De Justicia	

	Administración general	Ministerio De La Defensa Pública
	Serv educ.a estudiantes c/necesidades específicas de apoyo	Ministerio De Educación Y Ciencias
	Actividades de estrategias y de apoyo	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Conducción estratégica institucional	Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social
	Servicios de identificación de personas	Ministerio Del Interior
	Administración institucional	Corte Suprema De Justicia
	Actividades de estratégicas y de apoyo	Ministerio de la niñez y adolescencia
	Administración institucional	Corte suprema de justicia
Instalación y ampliación de juzgados, fiscalías y defensorías especializadas en niñez y adolescencia de distintos fueros e instancias a nivel territorial con sus respectivos equipos multidisciplinarios	Administración de justicia	Corte Suprema De Justicia
	Investigación de hechos punibles de acción penal pública	Ministerio Público
	Asistencia jurídica integral a la población vulnerable	Ministerio De La Defensa Pública
	Fortalecimiento sistema de promoción y protección de NNA	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Asistencia jurídica integral a la población vulnerable	Ministerio De La Defensa Pública
	Investigación de hechos punibles de acción penal pública	Ministerio Público
	Administración de justicia	Corte Suprema De Justicia
	Fortalecimiento sistema de promoción y protección de NNA	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Atención integral a NNA para la restitución de derechos	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Fortalecimiento sistema de promoción y protección de NNA	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
Instalación de espacios amigables de información, difusión y seguimiento de recomendaciones para niñas, niños y	Actividades de estrategias y de apoyo	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Atención de reclamos ciudadanos.	Defensoría Del Pueblo
	Gestión administrativa y	Mecanismo Nacional De

adolescentes dictadas por el mecanismo nacional de prevención de la tortura y la defensoría del pueblo	financiera	Prevención De La Tortura
	Fortalecimiento sistema de promoción y protección de NNA	Ministerio De La Niñez Y Adolescencia
	Gestión administrativa y financiera	Mecanismo Nacional De Prevención De La Tortura

Cuadro 7 Identificación de Acciones del Presupuesto 2020 vinculadas a PONACOL

6. Situación de los Adolescentes en conflicto con la ley penal.

a) Consulta con Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal¹¹

Realizada por UNICEF entre el año 2018 y 2019, mediante un diseño participativo realizado con la Dirección de Participación Protagónica del Ministerio de la Niñez y Adolescencia y el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor del Ministerio de Justicia. El trabajo de campo se llevó a cabo en el mes de abril de 2018 en el Centro Educativo de Itauguá, y durante el mes de enero de 2019 en los restantes centros educativos.

El estudio se desarrolló en 8 Centros Educativos correspondientes a Itauguá, La Esperanza, Concepción, Sembrador, Ciudad del Este, Kambyreta, Pedro J. Caballero y Virgen de Fátima, que albergan a adolescentes y jóvenes varones de 14 a 20 años.

En total se realizaron 75 entrevistas semiestructuradas individuales y 12 grupos de conversación con aproximadamente 120 adolescentes.

La mayoría de los adolescentes entrevistados expresaron que se comunican principalmente en guaraní o en jopará (40%), seguido de aquellos que hablan por lo general en castellano y guaraní (29%), y aquellos que hablan en castellano (21%).

Se logró entrevistar a 3 adolescentes indígenas, a una adolescente trans, y a 8 personas con discapacidad.

El estudio tiene como dimensiones sustanciales el enfoque de género y los derechos del niño. Se divide en 10 dimensiones correspondiente a:

- Conocimiento del proceso judicial
- Condiciones de privación de libertad
- Riesgo de violencia
- Entornos de cuidado y protección, educación y recreación y ambientes amigables
- Características de los profesionales del centro educativo
- Acceso a servicios y programas de salud física y mental amigables y sensibles a la edad y el género
- Acceso a la defensa legal y el papel que tiene el juez en la prevención y respuesta a la violencia
- Conocimiento sobre alternativas de la detención y revisión de la causa
- Acceso a la educación y capacitación
- Reintegración.

¹¹

Producto del análisis a continuación se realiza una síntesis de las principales conclusiones alcanzadas:

- *El perfil de los adolescentes privados de libertad en todos los centros educativos del país, se corresponde con el de un adolescente que vive en entornos excluidos, empobrecidos, con carencias económicas y sociales, en el que existe consumo problemáticos de drogas, y con padres o madres con problemas económicos y en el relacionamiento familiar. Proviene y viven en entornos no aptos para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.*
- *Conocimiento del proceso judicial: En relación a la información precisa y completa sobre las razones de su privación de libertad, principalmente los adolescentes que tenían una condena estaban al tanto de sus procesos judiciales, y por el contrario, los adolescentes con prisión preventiva (que son la mayoría, el 86%) no tenían contacto con sus defensores/as o abogados y no tenían conocimiento de la situación judicial al momento de realizar las entrevistas.*
- *Condiciones de privación de libertad: El 86% de la población total adolescente en privación de libertad se encuentran con prisión preventiva y sin condena (en el caso de los varones llega al 86% y en el caso de las mujeres al 92%). Durante su detención en las comisarías tuvieron que compartir la celda con personas mayores de edad, siendo un factor de riesgo que deriva en violencia física hacia ellos por parte de los mayores de edad. La otra es que en los Centros Educativo no existe una clasificación por edad en la disposición en la que se encuentran en los pabellones, encontrándose los adolescentes con jóvenes de entre 18 y 20 años que se encuentran cumpliendo sus condenas, cumpliendo alguno de estos jóvenes incluso la función de “delegado”¹².*
- *Riesgo de violencia: Al interior de todos los Centros Educativos existe violencia física, psicológica y/o sexual. La violencia física fue la más referenciada y explicada, y esta violencia se da entre los adolescentes, así como por parte de los educadores hacia los adolescentes privados de libertad. Se discriminan y se maltratan de manera particular a personas que se encuentran en alguna situación especial de vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad, personas pertenecientes a pueblos indígenas, adolescentes homosexuales y trans. Un aspecto que llama la atención es la naturalización de la violencia que se materializa en la manifestación de varios adolescentes, y que en ocasiones, es promovida por parte de los educadores que le enseñan que tienen derecho a ejercer violencia sobre ellos. En relación a los mecanismos de denuncias en casos de violencia, malos tratos o situaciones de tortura, se encontró que solamente en el Centro Educativo Virgen de Fátima las adolescentes refirieron sentirse seguras de denunciar con las educadoras acerca de estas situaciones. En la mayoría de los centros educativos los profesionales de la psicología y las profesoras de las escuelas fueron referenciadas como las personas a las que por lo general le cuentan sus problemas. No existe una política de denuncia establecida frente a situaciones de violencia, y que a los adolescentes no se les instruye en mecanismos de denuncias y prevención de la violencia.*

¹² Por lo general es una persona mayor de edad que es de confianza de las autoridades del centro educativo, que tiene determinado poder en el gobierno y en la administración de la cotidianidad del centro educativo.

- *Existencia de entornos de cuidado y protección, educación y recreación y ambientes amigables: En la mayoría de los Centros Educativos no se ofrecen ambientes de cuidado, protección y amigables y que se asemeja más a una cárcel que a un centro educativo. Los propios adolescentes privados de libertad se refieren a los centros educativos en muchas ocasiones como “la cárcel”, en el que los educadores son “guardias” o “policías”.*
- *Siendo que la visita es una de las cosas más apreciadas por los adolescentes, es importante señalar que no está pensado para recibir personas de su misma edad, y que esta es una queja constante. La imposibilidad de tener relaciones sexuales también fue un reclamo general que fue señalado como una necesidad. Resulta preocupante que, a pesar de la manifiesta importancia que los adolescentes le dan a que se valore y escuche sus opiniones para el desarrollo de la política de los centros educativos, estos no sean considerados por las autoridades institucionales, generando en los adolescentes una experiencia bastante frustrante que no tiene mayor provecho para su vida.*
- *Al ser consultados acerca de las sugerencias que harían para que sean espacios amigables, de protección y de cuidado expresaron: **a) que haya más espacios para realizar deportes, canchas o gimnasios, mayor infraestructura para estar más cómodos; b) que sean espacios menos cerrados y que se quiten las rejas internas del centro para que los espacios abiertos sean más grandes; c) que se pinten que se arregle el centro; d) que se disponga de más mobiliario para que las visitas se sientan más cómodas; e) que el centro educativo facilite las salidas para visitar a los familiares, para práctica de deportes y para concurrir a lugares de entretenimiento, es decir, tener una vida social y comunitaria; f) disminuir el tiempo de ocio improductivo**¹³.*
- *Se encontró que en prácticamente todos los casos en los que los adolescentes eran padres respondieron no tener contacto con sus hijos, llegando incluso en muchos de los casos a no conocerles personalmente a sus hijos, y que la mayoría de estos adolescentes padres demostraron no tener conocimiento sobre sus derechos y obligaciones como padres, aseguraron que no les brindan este tipo de información, y que el hecho de estar privado de libertad le dificulta de gran manera ejercer sus derechos y obligaciones de padre.*
- *Se encontraron algunas buenas prácticas como la posibilidad de hacer visitas domiciliarias, así como la localización de los familiares de los adolescentes y el proceso de mantenimiento del vínculo, así como el hecho de que algunas adolescentes comentaron que se realizan salidas a lugares de entretenimiento como teatros y cines.*
- **Características de los profesionales del centro educativo:** *En relación al staff de funcionarios de los Centros Educativos, existe una predominancia del personal masculino ya que el énfasis principal está puesto en la seguridad, y son los educadores hombres quienes tienen contacto principal con los adolescentes en los 7 centros educativos para varones, y por su parte en el único centro educativo de mujeres son educadoras mujeres quienes tienen contacto con las adolescentes. Completan al staff de educadores los profesionales de la salud, enfermería,*

¹³ Se recuerda una de las frases al respecto: “Aburrido es estar encerrado, la cárcel es lo peor que puede haber en este mundo, yo no sé para qué lo que existe la cárcel” (Adolescente 68).

psicología, trabajo social, que por lo general son mujeres en la mayoría de los centros educativos.

- Los adolescentes consultados refirieron principalmente que existen educadores que no tienen la capacidad para trabajar en los centros educativos en el que se encuentran privados de libertad, ya que estos son personas que no les tratan bien, que son violentas, que ingresan drogas a los centros educativos, o que no tienen la predisposición de trabajar con adolescentes.
- Al momento de consultarles cuál debería ser el perfil señalaron que los educadores tienen que: **a) conversar con los adolescentes; b) tratarles bien, buscar momentos para acercarse a los adolescentes, que estén en la celda con ellos, que se muestren interesados en ellos; c) consultarles las cosas a ellos, comprenderles, creerles; d) ser buenos, calmados, agradables, honestos; e) tener la capacidad de distenderse con los adolescentes; f) mostrarse predispuestos y con ganas de trabajar; g) enseñarles cosas buenas, ser serios, tener mucha paciencia; h) evitar tener una actitud policial; h) ser jóvenes, saludables, preferentemente entre los 25 y 30 años, porque se deben mover bastante; i) saber enfrentar los problemas, tener experiencia y saber poner límites; j) saber comprender los errores; k) haber estudiado para desempeñar la función de educadores.**
- En cuanto a la cantidad de recursos humanos disponibles, las autoridades de los centros educativos manifestaron su deseo de contar mayor número de rubros para contratar personal de salud como médicos, enfermeros y psicólogos, así como también mayor cantidad de educadores, ya que alegan que el ratio ideal es de un educador por cada diez adolescentes, y que esto no se cumple en todos los centros educativos.
- **Acceso a servicios y programas de salud física y mental amigables y sensibles a la edad y el género:** Los adolescentes participantes de la consulta señalaron que, por lo general, cuentan con asistencia en salud, aunque en ocasiones faltan medicamentos. En relación a la atención de la salud se puede señalar que no existe un modelo en el abordaje y que existían diferencias de acuerdo al centro educativo, encontrando algunos en los que no contaban con médicos y otros en los que sí; centros en los que no existen medicamentos y otros centros en los que sí cuentan con los mismos; centros educativos en los que no es común derivarlos a los centros de salud de los distritos en los que se encuentran privados de libertad y otros en los que regularmente son derivados a los servicios sanitarios públicos disponibles. Existen referencias de los adolescentes que podrían considerarse como negligencias médicas ya que manifiestan que de manera masiva en algunos centros educativos se medica a los adolescentes, otros que afirman que le brindan dosis de medicamentos controlados sin haber sido diagnosticados o ni siquiera atendidos por profesionales de la salud. Los profesionales de psicología fueron principalmente referenciados por los adolescentes, y es notorio que no existe una organización ni planificación de la cantidad de profesionales en función a la demanda (cantidad de adolescentes en este caso). Además de esto, se encontró una diversidad en las formas de intervención: desde paradigmas más directivos a otros en los que se busca la iniciativa y participación voluntaria del adolescente, desde entrevistas individuales a actividades grupales.
- En algunos centros educativos (Itauguá, Kambyreta, Concepción y Pedro Juan Caballero) los adolescentes manifestaron no confiar en los profesionales de

psicología ya sean por la forma de intervención, porque aseguran que no existe secreto profesional, o porque la información que ellos pueden darles a los psicólogos puede terminar conociendo el director.

- La asistencia psicológica y de la salud mental no se encuentra universalizada para todos los adolescentes, y que eso podría ocasionar que existan algunos adolescentes nunca hayan podido acudir al profesional de psicología, mientras que, en el mismo centro, otros adolescentes manifestaron buenas referencias de la atención psicológica.
- No se encuentran indicios de que exista un procedimiento institucional de información sobre sus derechos sexuales y reproductivos, e incluso existen centros según los adolescentes en los que está prohibido hablar acerca de estos temas. Llamó la atención de los investigadores la cantidad de casos de sífilis que se encontraron al realizar las entrevistas en este centro educativo, por lo que se podría pensar que el hecho de que las adolescentes manifiesten que reciben información sobre educación sexual por parte de la institución obedezca a la cantidad de casos de enfermedades de transmisión sexual.
- **Acceso a la defensa legal y el papel que tiene el juez en la prevención y respuesta a la violencia:** De manera general se puede señalar que los adolescentes privados de libertad en los Centros Educativos manifestaron tener poco contacto con sus defensores públicos, los jueces y otros oficiales gubernamentales responsables de garantizar los derechos de los niños en custodia. Los mismos manifestaron estar disconforme con la defensa recibida por parte de los defensores públicos. Uno de los principales factores del por qué ocurre esta situación se debería a que se encuentran en distritos diferentes y lejanos aquellos en los que se encuentra su causa, lo que dificulta o imposibilita a que reciban la visita de sus defensores.
- La visita de los jueces a los centros educativos fue referenciada de manera muy diversa de acuerdo al centro educativo. La mayoría de los adolescentes entrevistados del Centro Educativo de Pedro Juan Caballero manifestaron haber recibido la visita; la mitad de los entrevistados del Centro Educativo de Concepción comentaron que recibieron la visita de una jueza; en el Centro Educativo de Villarrica solamente dos de los ocho entrevistados afirmaron recibir visitas de jueces; en Ciudad del Este manifestaron que sus jueces los visitan aunque antes eran más frecuentes que en la actualidad; solo uno de los entrevistados del Centro Educativo La Esperanza dijo recibir la visita de su juez; en el Centro Educativo de Encarnación, tres entrevistados comentaron haber recibido visita de sus jueces; en Itauguá manifestaron que solamente los que se encuentran con una condena habían recibido la visita del juez o jueza; y ninguna adolescente del Centro Educativo Virgen de Fátima dijo recibir visitas de sus jueces.
- La mayoría de los adolescentes respondió que no reciben visitas de representantes del Estado pertenecientes a organismos de derechos humanos. Entre las personas entrevistadas que respondieron que sí recibían visitas señalaron al Ministerio de la Niñez y al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, y algunos opinaron que no le veían la utilidad de dichas visitas y otros opinaron que les parecía importante y que les hacía bien conversar con los funcionarios de estos organismos.
- **Conocimiento sobre alternativas de la detención y revisión de la causa:** El 35% de los adolescentes consultados demostró no tener conocimiento acerca de las

medidas alternativas al encierro, y el 25% si demostró conocer dichas medidas e incluso haber sido beneficiados anteriormente con este tipo de medidas. El principal de los factores referenciados por los adolescentes, para obtener una medida alternativa a la prisión y al encierro en los centros educativos, fue el tener dinero, ya que con este recurso es que se puede realizar una donación, o incluso pagar en instancias judiciales o policiales para frenar el proceso de sus causas. También fueron referenciados que para el otorgamiento de las medidas alternativas depende del juez, la gravedad del hecho punible, la reincidencia, la edad, el defensor, o contar con arraigo familiar.

- **Acceso a la educación y capacitación:** Uno de los aspectos más positivos que se encontró en la consulta consiste en la valoración positiva por parte de los adolescentes hacia los docentes de las escuelas que se encuentran dentro de los Centros Educativos, ya que aseguraron que son buenos y les tratan bien. Más de la mitad de los adolescentes se encuentran retrasados en los grados que deberían encontrarse de acuerdo a la edad que tienen, lo que denota en alguna medida la situación de exclusión en la que se encontraban previo al encierro en los centros educativos. Entre las principales barreras de acceso a la escolarización en los centros educativos se encuentra: **a) el traslado a otros centros educativos; b) para las personas que terminaron la etapa obligatoria, en los centros educativos no cuentan con la posibilidad de continuar sus estudios correspondientes al nivel medio (los últimos tres años del colegio).**
- *En relación a cursos de capacitación profesional se encontró que se imparten de manera estable en los centros educativos de Itauguá, Pedro Juan Caballero y Virgen de Fátima. Mucho de los adolescentes refirieron que la oferta existente en la actualidad en los Centros Educativos no es de su interés y que por eso no participan ni en la huerta, ni en la cocina, ni en la panadería, ni en la carpintería, ni en el curso de electricidad, ni en el taller de moto.*
- **Reintegración:** *Se encontró que los adolescentes privados de libertad en los Centros Educativos no participan en procesos que colaboren a prepararles para la integración a la sociedad al momento de salir en libertad. Fue notorio que la mayoría de los adolescentes señalaron que no esperan nada del gobierno paraguayo ni de la sociedad, y que lo que necesitan es contar con posibilidades laborales (por lo general, empleos no calificados como ser albañil o trabajar en un supermercado) al salir del centro educativo para poder desarrollar sus vidas.*
- Existe un estigma sobre los adolescentes que salen de los centros educativos, y que esto dificulta su reinserción a la sociedad, ya que el hecho de haber sido privado de libertad se convierte en un factor de exclusión en lo que refiere a oportunidades laborales.

b) Datos del Ministerio Público. Denuncias:

Conforme a la información proporcionada por la Mesa de Denuncias del Ministerio Público, analizando los datos correspondientes a los años 2017¹⁴ y 2018¹⁵, son

¹⁴ 5143 denuncias contra adolescentes y 408 contra niñas y niños. Datos Mesa de Denuncias del Ministerio Público (Agosto 2019)

¹⁵ 5051 denuncias contra adolescentes y 359 contra niñas y niños. Datos Mesa de Denuncias del Ministerio Público (Agosto 2019)

presentadas más de 5000 denuncias contra adolescentes. De manera adicional, se han presentado entre 353 y 400 denuncias contra niñas y niños. Los principales hechos denunciados son de exposición al peligro en el tránsito terrestre, seguido de hechos punibles contra la propiedad, hechos de violencia sexual, hechos punibles relacionados a microtráfico y abuso sexual en niños. Según el informe *Abriendo puertas al encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad en Paraguay*. MNP – CDIA. Asunción, Paraguay(2015), *los delitos por los que los y las adolescentes son acusados para estar privados de libertad en su mayoría, en un 72%, se corresponden con hechos punibles contra la propiedad de las personas, seguido del 16% por hechos punibles contra la persona, y 9% relacionado al tráfico o microtráfico, posesión o consumo de estupefacientes y drogas*¹⁶.

B. Datos del Poder Judicial

Por otra parte, en base a la información proporcionada por la Corte Suprema de Justicia en base a la información de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial, al 2018 los juzgados penales de adolescencia registraron 42717 ingresados (activos), concentrados principalmente en Central, Asunción y Alto Paraná. Siguiendo la presentación de datos durante cada año ingresan un promedio de 2000 causas¹⁷. Asimismo, teniendo en cuenta otra información disponible en la página web de la Corte Suprema de Justicia¹⁸, de las 2000 causas ingresadas, 1922 corresponden a adolescentes masculinos y 121 femeninos. De las mismas durante el año 2017, 157 de ellas han culminado con condena a privación de libertad y 64 a medidas socioeducativas y correccionales.

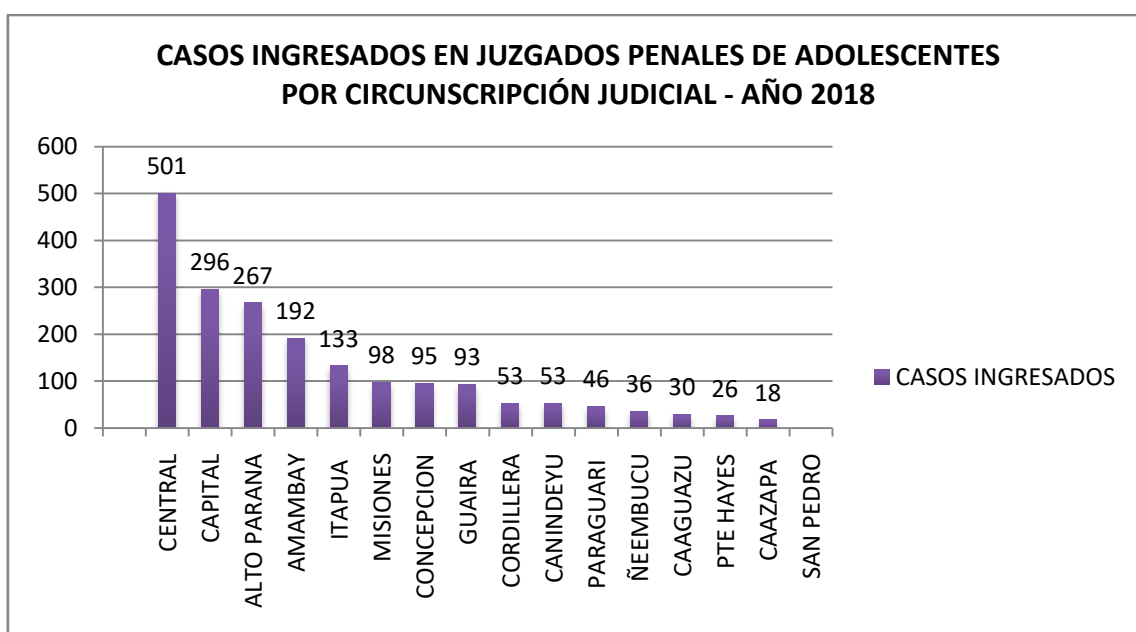
Con ello se puede señalar que del total de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público, el 50% derivan en imputaciones penales ante los juzgados penales de Adolescentes, en tanto que de dicha cantidad, el 10% culminan con sentencia de privación de libertad y 5 % en la aplicación de medidas socio educativas y correccionales. La concentración de causas se encuentra en los departamentos de Central, Capital, Alto Paraná y Amambay.

¹⁶ *Abriendo puertas al encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad en Paraguay*. MNP – CDIA. Asunción, Paraguay, Pág. 67

¹⁷ En el año 2017 fueron ingresadas a los Juzgados Penales un total de 2000 causas, en tanto que en el año 2018 ingresaron 1937 causas

¹⁸

<https://www.csj.gov.py/publicaciones/cache/Datos%20Estad%3%ADsticos%20sobre%20Penal%20de%20la%20Adolescencia%20-%20A%3%B1o%202017.pdf>



Cuadro 8 Casos Ingresados en Juzgados Penales de Adolescentes. Año 2018. Elaboración en base de información de la Dirección de Estadística del Poder Judicial

c) Datos del SENAAI

Según el parte diario de la Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores, al mes de Diciembre del año 2019, se encontraban privados de libertad 205 adolescentes, de los cuales el 17% correspondían a condenados y el 83 % restante a procesados¹⁹. Asimismo un 32% de la población se encontraba en situación de reingreso²⁰

Durante el año 2.018 a nivel país se dio atención a 1.074 adolescentes. En este mismo periodo de tiempo un total de 803 adolescentes ingresaron a los Centros habilitados, en tanto que egresaron 636 adolescentes. Con ello se puede señalar que existe una alta rotación de privados de libertad

De la población analizada por el SENAAI, a continuación se señalan algunos aspectos que colaborarían para la identificación de necesidades de los adolescentes

- Del total de adolescentes privados de libertad, el 84% proviene de zonas rurales y el 16% en zona rural.
- La mayor concentración de Adolescentes se encuentra en los departamentos de Central, Capital, Alto Paraná y Amambay, coincidiendo ello con la distribución de causas de los Juzgados Penales de Adolescentes.
- En el Departamento Central los distritos con mayor concentración de adolescentes son San Lorenzo²¹, Luque²², Capiatá²³ y Villeta²⁴. Teniendo en cuenta el estudio

¹⁹ El porcentaje es superior al promedio de procesados y condenados correspondiente al año 2018, cual fue de 74 % y 26% respectivamente

²⁰ El SENAAI conceptualiza el reingreso: Aquellos adolescentes que entran al sistema de privación de libertad cerrado o semi-abierto por incumplimiento de sus medidas o por la supuesta comisión de un nuevo hecho punible

²¹ B° Fátima, B° Reducto, B° Calle'i, B° María Auxiliadora, B° Ñú Porá, B° 24 de Junio, Asentamiento Marquetalia

²² Cñia Maramburé, B° Moras Cué, Cñia. 5° Ycua Duré, Cñia Makaí, Cñia. Loma Merlo, B° Divino Niño Jesús, B° Molino, 4to. Barrio, Asentamiento San Marcos, Asentamiento Héroes del Chaco, Villa Jardín

²³ San Rafael, Toledo Cañada, Kennedy, Posta Ybycua, Asentamiento Don Antonio, Villa Mano Abierta.

²⁴ B° San José, B° 24 de agosto, B° San Roque, Asentamiento Sol Naciente

realizado por el MNP realizado en el año 2017²⁵, en Amambay el distrito con mayor concentración es Pedro Juan Caballero y en Alto Paraná Ciudad del Este

- La mayor parte de la población es de sexo masculino 97% y el 3% femenino. En cuanto a orientación sexual el 98% respondió ser heterosexual y 2% LGTBI, conforme al Censo realizado en el año 2014-2015²⁶
- El 52% de las familias de los adolescentes se encuentran en situación de pobreza (41%) o pobreza extrema (11 %). Con ello se puede mencionar que el 47% de las familias de adolescentes no se encuentra en situación pobreza. El porcentaje se encuentra por encima de la media de pobreza adolescente es del 35,5%²⁷ y casi duplica la media de la población paraguaya en situación de pobreza. *Debe señalarse que según datos del Censo Penitenciario realizado en el año 2014-5 el 43% de los y las adolescentes señalaron que son beneficiarios de algunos de los programas del sistema de protección social no contributivo destinados a las familias en situación de pobreza, y el 12% manifestó no saber si sus padres, madres y abuelos/as son beneficiarios de dichos programas.*²⁸
- El mayor porcentaje de los adolescentes privados de libertad tienen 17 años (39%). En segundo lugar se encuentran los de 16 años (27%), en tercer lugar los de 15 años (15%), en cuarto los jóvenes que han cumplido la edad durante su condena (12%) y en último lugar los adolescentes de 14 años (7%).
- Según datos del Censo Penitenciario del año 2015 *solamente el 30% de esta población manifestó vivir con sus padres y madres, el 35% vive solamente con la madre, el 6% vive solamente con su padre, el 6% con algún tío o tía y el 6% con el abuelo o la abuela. Además el 30% de los y las adolescentes no tiene ningún tipo de relacionamiento con el padre: 22,5% está muerto, 8,5% no le conoce o no sabe quién es su padre) y el 10% no tiene ningún tipo de relacionamiento con la madre (8,5% está muerta, 1,5% no le conoce o no sabe quién es su madre*²⁹
- El 92% de los adolescentes privados de libertad participan en programas de educación formal y el 69% de ellos acceden a formación técnica profesional³⁰. Conforme a la media de edad para cada ciclo de estudio, el 86% de los adolescentes se encuentra con sobre edad, de los cuales el 22% se encuentra en primer ciclo (6-8 años), 23 en el segundo ciclo (9-12 años), 23% en el tercer ciclo

25 Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2017). Políticas Sociales vs. Políticas punitivas para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en Paraguay. Asunción: Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura, disponible en <http://mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-09-46/func-startdown/53/>

26 Información recuperada de Galeano, J. y Balbuena, O. (2015). Abriendo puertas al encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad en Paraguay. MNP – CDIA. Asunción, Paraguay, Pág. 40. Disponible en <http://www.mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-09-46/func-startdown/64/>

27 CDIA (2019), La Infancia Cuenta. Estatus de pobreza de niñas, niños y adolescentes. Consultado el 17/12/2019

28 Galeano, J. y Balbuena, O. (2015), Pág. 51

29 Galeano, J. y Balbuena, O. (2015), Pág. 49

30 Actualmente pueden acceder a cursos del SNPP, a partir de la selección del Ministerio de Educación y Ciencia a través del Departamento de Psicología y Asistencia Social, siendo un requisito para ello solicitar el cursado y tener buen comportamiento. Desde el año 2016 hasta el año 2018 un total de 254 adolescentes fueron capacitados, en tanto que en el Centro Educativo Virgen de Fátima fueron beneficiadas 42 adolescentes. Cada adolescente realiza entre 2 a 3 cursos por año. Los cursos disponibles son: Carpintería, Auxiliar electricista, panadería, ayudante de cocina, cultivador de hortalizas, informática, elaboración de productos de limpieza, gastronomía, fontanería, peluquería. El SNPP provee de instructor y SENAIA los insumos para realizar las prácticas. Los cursos se realizan lunes, miércoles y viernes y excepcionalmente de lunes a viernes. Obtenido a partir de consulta realizada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Portal de Acceso a la Información Pública (<https://informacionpublica.paraguay.gov.py/public/10313440-DatosNiezyAdolescenciapdf-DatosNiezyAdolescencia.pdf>)

(13 a 15 años) y el 24% restante en el cuarto ciclo (16-18 años). Con ello se puede señalar que el 69% no ha culminado la educación primaria obligatoria³¹.

- Según el informe relacionado a la población del Centro Educativo Itaugua al mes de agosto, el 96% han tenido contacto y consumo de sustancias psicoactivas, anterior a su ingreso al CEI y solamente un 4% no ha tenido contacto con sustancia psicoactiva alguna. El 62% de los adolescentes inició su consumo ante de los 14 años siendo la edad comprendida entre los 12 y 14 años la franja de mayor cantidad de adolescentes quienes se iniciaron en el consumo de drogas totalizando las mismas un 55%³².
- Según refiere el estudio realizado por UNICEF en el año 2018³³, *los adolescentes* naturalizan el maltrato sufrido por parte de las autoridades durante el encierro. A más de ello refieren ser víctimas de violencia (principalmente física) entre sus pares por medio de peleas generadas por distintos motivos³⁴.

7. Plan de acción

A continuación se presenta el Plan de acción de PONACOL, el cual se basa en la Planificación por resultados. El citado Plan incorpora las principales acciones establecidas en instrumentos programáticos antes presentados, en base al diagnóstico realizado

a. Planificación por resultados

Las matrices son la representación gráfica de todo el PONACOL, concebidas como un instrumento de planificación por resultados. Las matrices permiten una mirada sistematizada del conjunto de objetivos, los compromisos de trabajo para lograrlos y las herramientas para instalar procesos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

A su vez, permite visualizar la integralidad de las acciones, la sinergia interinstitucional necesaria y la sostenibilidad de las acciones dirigidas a la promoción y protección de niñas, niños y adolescentes, quienes son considerados parte medular de la planificación.

b. Matriz de objetivos y resultados esperados

En la construcción del Marco Lógico de Planificación por Resultados, se ha realizado el análisis del contexto y de las consultas realizadas para identificar las líneas de acción estratégicas a partir de temas prioritarios.

1. Se definen los ejes de acción del PONACOL: PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIO
2. Se establecen los objetivos para cada eje como fines a los que se espera contribuir en cada uno.
3. Se establecen los resultados esperados y acciones estratégicas en línea para la consecución de los objetivos de largo plazo.

31 Dicho promedio es menor al registrado al momento de realizar el Censo Penitenciario (2014-2015), que registraba que el 90 % no había culminado la educación primaria obligatoria

32 Información proporcionada por la SENAAI en base a datos del área de salud

33 Galeano Monti, José, Consulta con niñas, niños y adolescentes en privación de libertad en el Paraguay, UNICEF. Año 2019. Pag. 21

34 Galeano Monti, José, Consulta con niñas, niños y adolescentes en privación de libertad en el Paraguay, UNICEF. Año 2019. Pag. 21

LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN		ACTIVIDADES
EJEPREVENCIÓN		
<p>Resultado Esperado: Adolescentes son protegidos ante los factores de riesgo asociados a la comisión de hechos punibles mediante la intervención articulada de las instituciones encargadas del Sistema de Protección Social en el marco del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia</p>		
<p>Incrementar y mejorar la información vinculada al monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la ley penal</p>	PA1	<p>Diseño de sistema de información para la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la ley penal. Definición de metodología común de registro, acopio y administración de información y datos para la toma de decisiones basadas en evidencia</p>
	PA2	<p>Descentralización de la gestión de la información a nivel local y Departamental, a través de los Consejos Municipales y las CODENIS. Formación y capacitación de las consejerías municipales por los derechos del niño, niña y adolescente en la implementación de programas de prevención temprana</p>
	PA3	<p>Promoción de investigaciones vinculadas a Adolescentes en conflicto con la ley. Incorporación de temas de investigación vinculadas a la temática en el Libro Blanco de CONACYT</p>
<p>Desarrollar acciones a nivel social y comunitario para personas adolescentes en situación de riesgo de estar en conflicto con la ley penal;</p>	PA4	<p>Capacitación, coordinación, articulación e incidencia en los gobiernos locales y municipales para la inserción de acciones del PONACOL en sus Planes locales</p>
	PA5	<p>Asistencia técnica dentro de los planes locales de niñez y adolescencia la incorporación de acciones de prevención temprana. Apoyo de las CODENIS al sistema de prevención general y en apoyo a la construcción de políticas, programas y proyectos territoriales focalizados en causas en particular.</p>

	PA6	Diseño e Implementación un programa comunitario terapéutico de prevención de adicciones con enfoque comunitario
		Implementación de campañas de prevención de adicciones en Centros Escolares
	PA7	Implementar programa de acompañamiento escolar a adolescentes imputados con medidas alternativas a la prisión preventiva
		Implementar programa de disminución de abandono escolar en territorios vulnerables
	PA8	Desarrollar de ofertas de educación y formación técnica profesional para personas adolescentes conforme priorización territorial
	PA9	Cuidado prenatal y acompañamiento de programas de primera infancia de mujeres embarazadas y niños que se encuentran con sus madres privadas de libertad
	PA10	Actualización del Censo Penitenciario. Acompañamiento a niños, niñas y adolescentes hijos de privados de libertad por parte del Ministerio de Desarrollo Social
	PA11	Ampliar la atención integral del Programa de Atención a Niñas, niños y adolescentes en situación de calle PAINAC en territorios seleccionados
	PA12	Implementación de campañas masivas de sensibilización y concienciación orientadas a la crianza positiva y a evitar la estigmatización a adolescentes en conflicto con la ley penal. Difusión de los servicios y mecanismos institucionales existentes. Campañas de promoción de acceso a la educación, salud y protección a NNA. Campañas de prevención de la violencia
	PA13	Implementar espacios formativos tales como

		talleres, charlas y otros con adolescentes y sus familias a nivel local y comunitario sobre Justicia Restaurativa y la responsabilidad del adolescente.
	PA14	Desarrollo de servicios de atención a la salud en territorios priorizados
	PA15	Desarrollo de estrategias de registro civil y cedulación de NNA en territorios vulnerables y albergues
	PA16	Diseñar e implementar una Estrategia Integrada de Implementación de Programas de Prevención en territorios con alta vulnerabilidad social (Programa Scholas Occurrentes a territorios con vulnerabilidad social - MEC, Modelo de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana a Nivel Comunitario - MDI, Primera Infancia - OPD, Adolescencia ORE Vale - MINNA, Casas de Justicia - MJ, otros programas identificados
Diseñar e implementar una estrategia y un plan de fortalecimiento de capacidades institucionales en relación a enfoques, principios rectores y metodologías de abordaje de la PONACOL	PA17	Diseño de Especialización en Política Penal Adolescente
	PA18	Incorporar contenidos en mallas curriculares de ISEPOL, Ministerio Público, Escuela Judicial, CIEJ. Capacitación a docentes
Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan	PA19	Monitoreo de la ejecución del Plan por parte del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia con apoyo de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores

ATENCIÓN

Resultado Esperado: Adolescentes en conflicto con la ley son asistidos de manera inmediata e integral para su protección, defensa y desarrollo adecuado mediante la articulación entre el Sistema de Protección Jurisdiccional y el Sistema de Protección Social en el marco del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia		
Generar los mecanismos necesarios para el abordaje adecuado de la situación en que se encuentran los y las adolescentes, y para la aplicación de medidas socioeducativas.	AA1	Ampliación de la cobertura del Programa de Justicia Restaurativa a mayor número de circunscripciones judiciales
	AA2	Diseño e implementación de estrategia de participación protagónica en contexto de encierro
Ampliar la cobertura en lo que refiere a la especialización del sistema de justicia penal adolescente	AA3	Creación de Unidades Policiales Especializadas de Atención a Adolescentes
	AA4	Publicidad de Resoluciones de la Policía Nacional N° 665/17 Y 666/17. Monitoreo y Capacitación a través de Instructores en Derechos Humanos. Ampliación del programa para formar a los agentes de la Policía Nacional en buenas prácticas de los Derechos Humanos en el cumplimiento del deber hacia la intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal.
	AA5	Elaboración e implementación de protocolo de registro, comunicación y articulación entre la Policía Nacional, el Ministerio de la Defensa Pública y Ministerio de Salud para la atención de Adolescentes desde el momento de su aprehensión
	AA6	Instalación de nuevos Juzgados Penales Adolescentes Especializados con equipos técnicos
	AA7	Expansión de Fiscalías Especializadas en Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal con sus equipos técnicos
	AA8	Expansión de Defensorías Especializadas en Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal con sus equipos técnicos
	AA9	Instalación de mecanismo de supervisión de la justicia especializada penal adolescente para asesorar y supervisar a las distintas jurisdicciones
Desarrollar acciones intersectoriales de monitoreo de Centros Educativos Integrales	AA10	Implementación de Plan de Monitoreo de Centros Educativos Integrales. Reinstalación de Comisión de visita a Centros Educativos y dependencias policiales
Implementar una atención integral con enfoque de derechos a adolescentes privados de libertad	AA11	Inclusión de adolescentes en conflicto con la ley en programas recreativos y de formación integral
	AA12	Programa terapéutico de tratamiento y

		rehabilitación de adolescentes en conflicto con la ley
	AA13	Oferta de formación técnico profesional e inserción al primer empleo a adolescentes en conflicto con la ley
	AA14	Provisión de atención a adolescentes en conflicto con la ley de programas de atención integral a la salud
	AA15	Programas de educación formal para adolescentes en conflicto con la ley
	AA16	Acompañamiento y orientación a madres y padres adolescentes privados de libertad
	AA17	Acompañamiento familiar a adolescentes privados de libertad
	AA18	Acceso al agua en instituciones de privación de libertad
	AA19	Generación de mecanismos de acceso a la información y de quejas y denuncias para adolescentes privados de libertad
Crear Centros Intermedios para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	AA20	Ampliación de Centros Intermedios para adolescentes en conflicto con la ley penal en cooperación con el sector privado y la sociedad civil

REINSERCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

Resultado esperado: Inclusión del o la adolescente en la vida familiar, comunitaria y social con el apoyo y seguimiento de los actores del Sistema Nacional de Promoción y protección de la Niñez y Adolescencia en el marco del Sistema de Protección Social

Implementar programas de re inserción social con la participación de instituciones públicas, sector privado, gobiernos locales y sociedad civil organizada, desde el enfoque de derechos humanos, limitando los efectos de la sanción social y judicial (estigmatización, institucionalización, aislamiento, etc.)	RSC1	Diseño de modelos de intervención y abordaje de los Centros abiertos y post egreso en función a diagnósticos participativos con adolescentes en conflicto con la ley,
	RSC2	Diseño de un sistema de seguimiento e información de la situación de los y las adolescentes en su proceso de reinserción social a través de las CODENIS
	RSC3	Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos por parte de las Unidades de Salud Familiar
	RSC4	Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal por parte del Sistema Educativo o en regímenes abiertos o semiabiertos
	RSC5	Acompañamiento de Programa terapéutico de tratamiento y rehabilitación de adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos
	RSC6	Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos por parte del Ministerio de Desarrollo Social
	RSC7	Oferta de formación técnico profesional e inserción al primer empleo a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos
	RSC8	Conformación de redes comunitarias de apoyo a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos
	RSC9	Formación de equipos

	<p>multidisciplinarios e interinstitucionales de seguimiento y evaluación de la implementación de los Centros abiertos y post egreso</p>
--	--

Cuadro 10 Acciones estratégicas y líneas de acción del Plan PONACOL

c. Matriz resultados esperados, acciones estratégicas y compromisos con la infancia

En la columna de Acciones Estratégicas se identifican los pasos mediante los cuales se organizarán las diferentes acciones institucionales dentro del SIPPINA, de forma a dar trazabilidad de todo lo necesario para alcanzar los resultados esperados a mediano plazo.

4. Por cada resultado esperado, se identifican acciones estratégicas
5. Por cada acción se establecen acciones estratégicas, responsables, indicadores y metas asociados a los 20 compromisos

LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COLABORA
EJEPREVENCIÓN			
Incrementar y mejorar la información vinculada al monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la ley penal	Diseño de sistema de información para la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la ley penal. Definición de metodología común de registro, acopio y administración de información y datos para la toma de decisiones basadas en evidencia	Ministerio de Justicia (SENAI) Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Observatorio de la Niñez y Adolescencia)	Corte Suprema de Justicia (Dirección Nacional de Planificación - Dirección General de Estadísticas) Ministerio Público (Dirección de Planificación) Ministerio del Interior (Observatorio Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana) Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura MITICs
	Descentralización de la gestión de la información a nivel local y Departamental, a través de los Consejos Municipales y las CODENIS. Formación y capacitación de las consejerías municipales por los derechos del niño, niña y adolescente en la implementación de programas de prevención temprana	Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Dirección General de Desarrollo del Sistema)	Municipios (CODENIS) Ministerio de Justicia (SENAI) Corte Suprema de Justicia (Dirección de Derechos Humanos)
	Promoción de investigaciones vinculadas a Adolescentes en conflicto con la ley. Incorporación de temas de investigación vinculadas a la temática en el Libro Blanco de CONACYT	MNP MINNA MJ CSJ, (CIEJ)	(DGIE) (SENAI)

			Universidades
Desarrollar acciones a nivel social y comunitario para personas adolescentes en situación de riesgo de estar en conflicto con la ley penal;	Capacitación, coordinación, articulación e incidencia en los gobiernos locales y municipales para la inserción de acciones del PONACOL en sus Planes locales	Ministerio de la Niñez y Adolescencia - Coordinación de atención socioeducativa a adolescentes infractores, Dirección General de Desarrollo del Sistema, Dirección de Participación Protagónica.	Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI, MTESS (Sinafocal, SNNPP, CEE)
	Asistencia técnica dentro de los planes locales de niñez y adolescencia la incorporación de acciones de prevención temprana. Apoyo de las CODENIS al sistema de prevención general y en apoyo a la construcción de políticas, programas y proyectos territoriales focalizados en causas en particular.	Ministerio de la Niñez y Adolescencia Coordinación de atención socioeducativa a adolescentes infractores, Dirección General de Desarrollo del Sistema, Dirección de Participación Protagónica, Programa Abrazo	Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI
	Diseño e Implementación un programa comunitario terapéutico de prevención de adicciones con enfoque comunitario	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	MINNA, SENAD, MEC, MSPBS, MJ, MDI, Municipios.
	Implementación de campañas de prevención de adicciones en Centros Escolares	MEC, MSPyBS	Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Dirección de Prevención de Adicciones), SENAD, MDI
	Implementar programa de acompañamiento escolar a adolescentes imputados con medidas alternativas a la prisión preventiva	Ministerio de Educación y Ciencias	Municipios (CODENIS), MP, MJ

Implementar programa de disminución de abandono escolar en territorios vulnerables	Ministerio de Educación y Ciencias MINNA CODENIS	Municipios, MINNA, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI
Desarrollar de ofertas de educación y formación técnica profesional para personas adolescentes conforme priorización territorial	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI
Cuidado prenatal y acompañamiento de programas de primera infancia de mujeres embarazadas y niños que se encuentran con sus madres privadas de libertad	Ministerio de Justicia	CONPI, MEC, MINNA, MSPBS,
Actualización del Censo Penitenciario. Acompañamiento a niños, niñas y adolescentes hijos de privados de libertad por parte del Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social (Programa TEKOPORA), Ministerio de Justicia (Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, SENAII), Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Dirección General de Abrazo)	Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI
Ampliar la atención integral del Programa de Atención a Niñas, niños y adolescentes en situación de calle PAINAC en territorios seleccionados	Ministerio de la Niñez y Adolescencia (PAINAC)	SENAD, MEC, MSPBS, MJ, MDI, Municipios
Implementación de campañas masivas de sensibilización y concienciación orientadas a la crianza positiva y a evitar la estigmatización a adolescentes en conflicto con la ley penal. Difusión de los servicios y mecanismos institucionales existentes. Campañas de promoción de acceso a la	MINNA/SENAII	MITICS, Medios de Comunicación, UNICEF, CCFC, Aldeas, Organizaciones de la Sociedad Civil

	educación, salud y protección a NNA. Campañas de prevención de la violencia		
	Implementar espacios formativos tales como talleres, charlas y otros con adolescentes y sus familias a nivel local y comunitario sobre Justicia Restaurativa y la responsabilidad del adolescente.	CSJ (Dirección de Derechos Humanos)	MINNA/SENAI
	Desarrollo de servicios de atención a la salud en territorios priorizados	MSPBS (DIRSINA)	MINNA/SENAI
	Desarrollo de estrategias de registro civil y cedulación de NNA en territorios vulnerables y albergues	Ministerio de Justicia (Dirección General de Registro Civil), Ministerio del Interior (Dirección de Población, Policía Nacional Departamento de Identificaciones)	MINNA ,MEC, MDS, MSPBS, CODENIS
	Diseñar e implementar una Estrategia Integrada de Implementación de Programas de Prevención en territorios con alta vulnerabilidad social (Programa Scholas Occurrentes a territorios con vulnerabilidad social - MEC, Modelo de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana a Nivel Comunitario - MDI, Primera Infancia - OPD, Adolescencia ORE Vale - MINNA, Casas de Justicia - MJ, otros programas identificados	Ministerio de Educación y Ciencias (Scholas Occurrentes) Ministerio del Interior (Gestión Integrada) Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Ore Vale) Ministerio de Justicia (Casas de Justicia)	Gabinete Social de la Presidencia de la República
Diseñar e implementar una estrategia y un plan de fortalecimiento de capacidades institucionales en relación a enfoques, principios rectores y	Diseño de Especialización en Política Penal Adolescente	Ministerio de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Justicia	Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, Instituto Interamericano del Niño, niña y Adolescente, Universidades

metodologías de abordaje de la PONACOL	Incorporar contenidos en mallas curriculares de ISEPOL, Ministerio Público, Escuela Judicial, CIEJ. Capacitación a docentes	MI Policía Nacional MP (Centro de Entrenamiento) Consejo de la Magistratura (Escuela Judicial) Corte Suprema de Justicia (CIEJ) Ministerio de la Defensa Pública Centro de Formación y Entrenamiento) Ministerio de Justicia (Centro de Formación Penitenciaria)	MINNA ,MNP, Universidades
Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan	Monitoreo de la ejecución del Plan por parte del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia con apoyo de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Justicia (SENAI, Dirección General de Derechos Humanos)	Ministerio de Relaciones Exteriores (Unidad de Derechos Humanos), Sociedad Civil

LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	COLABORA
ATENCIÓN			
Generar los mecanismos necesarios para el abordaje adecuado de la situación en que se encuentran los y las adolescentes, y para la aplicación de medidas socioeducativas.	Ampliación de la cobertura del Programa de Justicia Restaurativa a mayor número de circunscripciones judiciales	Corte Suprema de Justicia	MINNA, MP,
	Diseño e implementación de estrategia de participación protagónica en contexto de encierro	Ministerio de Justicia (SENAI) Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Dirección de Participación Protagónica)	Ministerio de Educación y Ciencias, MNP, Organizaciones de la Sociedad Civil
Ampliar la cobertura en lo que refiere a la especialización del sistema de justicia penal adolescente	Creación de Unidades Policiales Especializadas de Atención a Adolescentes	MI Policía Nacional, Dirección de Derechos Humanos	MINNA, MP, MNP
	Publicidad de Resoluciones de la Policía Nacional N° 665/17 Y 666/17. Monitoreo y Capacitación a través de Instructores en Derechos Humanos. Ampliación del programa para a formar a los agentes de la Policía Nacional en buenas prácticas de los Derechos Humanos en el cumplimiento del deber hacia la intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal.	MI Policía Nacional, Dirección de Derechos Humanos, Dpto. de Derechos Humanos, Instructores de Derechos Humanos	MINNA, MP, MNP
	Elaboración e implementación de protocolo de registro, comunicación y articulación entre la Policía Nacional, el Ministerio de la Defensa Pública y Ministerio de Salud	Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Ministerio de	MNP

	para la atención de Adolescentes desde el momento de su aprehensión	Salud Pública y Bienestar Social	
	Instalación de nuevos Juzgados Penales Adolescentes Especializados con equipos técnicos	CSJ	MH, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CSJ
	Expansión de Fiscalías Especializadas en Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal con sus equipos técnicos	Ministerio Público	MH, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CSJ
	Expansión de Defensorías Especializadas en Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal con sus equipos técnicos	Ministerio de la Defensa Pública	MH, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CSJ
	Instalación de mecanismo de supervisión de la justicia especializada penal adolescente para asesorar y supervisar a las distintas jurisdicciones	CSJ (Superintendencia) MP (Dirección de Control de Gestión Fiscal) MDP	MINNA, MNP
Desarrollar acciones intersectoriales de monitoreo de Centros Educativos Integrales	Implementación de Plan de Monitoreo de Centros Educativos Integrales. Reinstalación de Comisión de visita a Centros Educativos y dependencias policiales	MNP, MP, MINNA, MI, MDP, PJ, MJ	Organizaciones de la Sociedad Civil
Implementar una atención integral con enfoque de derechos a adolescentes privados de libertad	Inclusión de adolescentes en conflicto con la ley en programas recreativos y de formación integral	MJ, MINNA	SNC, SND
		MJ, MINNA	SNC, SND
		MJ, MINNA	SNC, SND
	Programa terapéutico de tratamiento y rehabilitación de adolescentes en conflicto con la ley	Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Centro Nacional de Adicciones)	SENAD, MINNA, MUNICIPIOS
	Oferta de formación técnico profesional e inserción al primer empleo a adolescentes en conflicto con la ley	MJ y MEC	MTESS, SINAFOCAL, SNPP, Empresas, MIC

		MJ y MEC	MTESS, SINAFOCAL, SNPP
		MJ y MEC	MTEES (Dirección de Capacitación en contexto de encierro)
	Provisión de atención a adolescentes en conflicto con la ley de programas de atención integral a la salud	Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (PRONASIDA)	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL
		Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Dirección de Salud Mental)	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL, Universidades
		Ministerio de Justicia, MSPyBS - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL, Universidades
		Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Dirección de Salud Bucodental)	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL, Universidades
		MJ y MSPBS	
		MJ, MSPBS, SENADIS	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL

	Programas de educación formal para adolescentes en conflicto con la ley	MJ y MEC	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL
			MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL
	Acompañamiento y orientación a madres y padres adolescentes privados de libertad	MJ, MINNA	MDP
	Acompañamiento familiar a adolescentes privados de libertad	MJ, MINNA	MDP, MNP, SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES
		MJ, MINNA	MDP, MNP, SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES
		MJ, MINNA	MDP, MNP, SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES
	Acceso al agua en instituciones de privación de libertad	MJ	MNP
Generación de mecanismos de acceso a la información y de quejas y denuncias para adolescentes privados de libertad	MJ	MNP	
Crear Centros Intermedios para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Ampliación de Centros Intermedios para adolescentes en conflicto con la ley penal en cooperación con el sector privado y la sociedad civil	MJ	Organizaciones de la Sociedad Civil, MINNA, Municipalidades

LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN	Actividades	RESPONSABLE	COLABORA
REINSERCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA			
Resultado esperado: Inclusión del o la adolescente en la vida familiar, comunitaria y social con el apoyo y seguimiento de los actores del Sistema Nacional de Promoción y protección de la Niñez y Adolescencia en el marco del Sistema de Protección Social			
Implementar programas de re inserción social con la participación de instituciones públicas, sector privado, gobiernos locales y sociedad civil organizada, desde el enfoque de derechos humanos, limitando los efectos de la sanción social y judicial (estigmatización, institucionalización, aislamiento, etc.)	RSC1 Diseño de modelos de intervención y abordaje de los Centros abiertos y post egreso en función a diagnósticos participativos con adolescentes en conflicto con la ley,	MJ (SENAII)	MINNA, MNP
	RSC2 Diseño de un sistema de seguimiento e información de la situación de los y las adolescentes en su proceso de reinserción social a través de las CODENIS	MJ (SENAII), CODENIS, MINNA	MINNA, MNP
	RSC3 Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos por parte de las Unidades de Salud Familiar	MSPBS, MJ (SENAII), Consejos Locales de Salud	MINNA
	RSC4 Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal por parte del Sistema Educativo o en regímenes abiertos o semiabiertos	MEC, MJ (SENAII), Consejos Locales de Educación	MINNA
	RSC5 Acompañamiento de Programa terapéutico de tratamiento y rehabilitación de adolescentes egresados del sistema penal o en	Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Centro Nacional de Adicciones), Consejos Locales de Salud	SENAD, MINNA, MUNICIPIOS

	régimenes abiertos o semiabiertos		
RSC6	Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos por parte del Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social (Programa TEKOPORA), Ministerio de Justicia (Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, SENAI), Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Dirección General de Abrazo)	Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI
RSC7	Oferta de formación técnico profesional e inserción al primer empleo a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos	MJ y MEC	MTESS, SINAFOCAL, SNPP, Empresas, MIC
		MJ y MEC	MTESS, SINAFOCAL, SNPP
RSC8	Conformación de redes comunitarias de apoyo a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos	MJ, CODENIS, CONSEJOS LOCALES DE SALUD	MTESS, SINAFOCAL, SNPP
RSC9	Formación de equipos multidisciplinares e interinstitucionales de seguimiento y evaluación de la implementación de los Centros abiertos y post egreso	MJ	MINNA, MJ, MTEES, MSPBS, MEC

Actividades, Indicadores Y Metas

Actividades	RESPONSABLE	COLABORA	INDICADORES	Fuente de verificación	LINEA DE BASE 2018/19	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	META 2024
EJEPREVENCIÓN										
Resultado Esperado: Adolescentes son protegidos ante los factores de riesgo asociados a la comisión de hechos punibles mediante la intervención articulada de las instituciones encargadas del Sistema de Protección Social en el marco del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia										
			Tasa de denuncias contra adolescentes por cada 100000 adolescentes	Datos del Ministerio Público	1243	1181	1119	1057	994	932
			Tasa de causas ingresadas de adolescentes en conflicto con la ley por cada 100000 adolescentes	Datos del Poder Judicial (Dirección General de Estadísticas Judiciales)	482	458	434	410	386	362
Diseño de sistema de información para la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la ley penal.	Ministerio de Justicia (SENAI) Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Observatorio de la Niñez y Adolescencia)	Corte Suprema de Justicia (Dirección Nacional de Planificación - Dirección	Sistema de Información diseñado, incluyendo metodología de gestión de información	Modelo conceptual de sistema de información con variables, fuentes de información, responsables y	0	Modelo validado al tercer trimestre por las instituciones responsables				

Definición de metodología común de registro, acopio y administración de información y datos para la toma de decisiones basadas en evidencia		General de Estadísticas)		periodicidad de reporte validado por los responsables. Convenio entre instituciones para operativizar el modelo conceptual								
		Ministerio Público (Dirección de Planificación)										
		Ministerio del Interior (Observatorio Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana)	Instituciones que reportan al sistema de información	Reportes remitidos por las instituciones al SENAII y al MINNA	0	3	6					
		Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura MITICs)	Índice de priorización geográfica de planes de prevención elaborado	Documento de priorización territorial con actualización anual	0	Se cuenta con priorización geográfica para abril del 2020			1	1	1	1
Descentralización de la gestión de la información a nivel local y Departamental, a través de los	Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Dirección General de Desarrollo del Sistema)	Municipios (CODENIS) Ministerio de Justicia (SENAII) Corte Suprema de	Número de CODENIS que realizan seguimiento de adolescentes en conflicto con la ley en sus		8	16	24	30	38	46		

Consejos Municipales y las CODENIS. Formación y capacitación de las consejerías municipales por los derechos del niño, niña y adolescente en la implementación de programas de prevención temprana		Justicia (Dirección de Derechos Humanos)	comunidades							
Promoción de investigaciones vinculadas a Adolescentes en conflicto con la ley. Incorporación de temas de investigación vinculadas a la temática en el Libro Blanco de CONACYT	MNP MINNA (DGIE) MJ (SENAI) CSJ, (CIEJ)	CONACYT UNICEF Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades	Número de investigaciones sobre Adolescentes en conflicto con la ley realizadas y articuladas con los programas existentes	Investigaciones publicadas	1	1	1	1	1	1

Capacitación, coordinación, articulación e incidencia en los gobiernos locales y municipales para la inserción de acciones del PONACOL en sus Planes locales	Ministerio de la Niñez y Adolescencia - Coordinación de atención socioeducativa a adolescentes infractores, Dirección General de Desarrollo del Sistema, Dirección de Participación Protagónica.	Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI, MTESS (Sinafocal, SNNPP, CEE)	Número de mesas interinstitucionales locales instaladas con planes, programas y proyectos vinculados al PONACOL	Consejos conformados con integrantes capacitados en intervenciones orientadas a la prevención temprana y el abordaje de acciones orientadas a adolescentes en conflicto con la ley penal	8	16	24	30	38	46
Asistencia técnica dentro de los planes locales de niñez y adolescencia la incorporación de acciones de prevención temprana. Apoyo de las CODENIS al sistema de prevención general y en	Ministerio de la Niñez y Adolescencia - Coordinación de atención socioeducativa a adolescentes infractores, Dirección General de Desarrollo del Sistema, Dirección de Participación	Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI	Número de planes de niñez y adolescencia con acciones orientadas a la prevención temprana y al abordaje de adolescentes en conflicto con la ley penal	Planes municipales que contienen acciones relacionadas a la prevención temprana y el abordaje de adolescentes en conflicto con la ley penal	4	2	12	15	19	23

apoyo a la construcción de políticas, programas y proyectos territoriales focalizados en causas en particular.	Protagónica, Programa Abrazo										
Diseño e Implementación un programa comunitario terapéutico de prevención de adicciones con enfoque comunitario	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	MINNA, SENAD, MEC, MSPBS, MJ, MDI, Municipios.	Número de comunidades donde se implementa el programa a nivel comunitario	Plan aprobado por el Consejo. Informes de implementación en municipios con acompañamiento de las CODENIS y los Consejos	0	Aprobación del plan en Abril Implementación piloto en 2 comunidades	12	15	19	23	
Implementación de campañas de prevención de adicciones en Centros Escolares	MEC, MSPyBS	Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Dirección de Prevención de Adicciones), SENAD, MDI	Número de Centros Educativos en donde se desarrollan las campañas								

Implementar programa de acompañamiento escolar a adolescentes imputados con medidas alternativas a la prisión preventiva	Ministerio de Educación y Ciencias	Municipios (CODENIS), MP, MJ	Porcentaje de adolescentes imputados que reciben acompañamiento escolar	Informes de seguimiento del MEC	sd	15	25	35	45	60
Implementar programa de disminución de abandono escolar en territorios vulnerables	Ministerio de Educación y Ciencias MINNA CODENIS	Municipios, MINNA, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI	Número de municipios donde son desarrollados programas de reinserción o refuerzo escolar dirigido a adolescentes, a través del MEC, MINNA o Municipios	Informes de seguimiento	4	10	12	15	19	23
Desarrollar de ofertas de educación y formación técnica profesional para personas adolescentes	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI	Número de municipios donde son desarrollados programas de formación profesional e inserción al primer empleo, a	Informes de seguimiento	4	10	12	15	19	23

conforme priorización territorial			través del MTEES o Municipios								
Cuidado prenatal y acompañamiento de programas de primera infancia de mujeres embarazadas y niños que se encuentran con sus madres privadas de libertad	Ministerio de Justicia	de CONPI, MEC, MINNA, MSPBS,	Porcentaje de mujeres embarazadas y niños que se encuentran con sus madres privadas de libertad que reciben acompañamiento y atención	Informes de seguimiento en base a información proporcionada por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios a la CONPI	sd	30,00%	40,00%	50,00%	60,00%	70,00%	
Actualización del Censo Penitenciario. Acompañamiento a niños, niñas y adolescentes hijos de privados de libertad por parte del	Ministerio de Desarrollo Social (Programa TEKOPORA), Ministerio de Justicia (Dirección General de	de Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI	Porcentaje de familias de privados de libertad que acceden al Programa TEKOPORA Abrazo	Informes del MDS	sd	5,00%	10,00%	15,00%	20,00%	25,00%	

Ministerio de Desarrollo Social	Establecimientos Penitenciarios, SENAII), Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Dirección General de Abrazo)										
Ampliar la atención integral del Programa de Atención a Niñas, niños y adolescentes en situación de calle PAINAC en territorios seleccionados	Ministerio de la Niñez y Adolescencia (PAINAC)	SENAD, MEC, MSPBS, MJ, MDI, Municipios	Atención de niños, niñas y adolescentes en situación de calle atendidos por el Programa dentro de los territorios priorizados	Informes de seguimiento	4	10	12	15	19	23	
Implementación de campañas masivas de sensibilización y concienciación orientadas a la crianza positiva y a evitar la estigmatización a adolescentes en	MINNA/SENAII	MITICS, Medios de Comunicación, UNICEF, CCFC, Aldeas, Organizaciones de la Sociedad Civil	Número de campañas implementadas	Informes de seguimiento	2	4	4	4	4	4	

conflicto con la ley penal. Difusión de los servicios y mecanismos institucionales existentes. Campañas de promoción de acceso a la educación, salud y protección a NNA. Campañas de prevención de la violencia										
Implementar espacios formativos tales como talleres, charlas y otros con adolescentes y sus familias a nivel local y comunitario sobre Justicia Restaurativa y la responsabilidad del adolescente.	CSJ (Dirección de Derechos Humanos)	MINNA/SENAIL	Número de municipios donde son desarrollados programas de salud dirigido a niñas, niños y adolescentes	Informes de seguimiento	4	10	12	15	19	23

Desarrollo de servicios de atención a la salud en territorios priorizados	MSPBS (DIRSINA)	MINNA/SENAIL	Número de municipios donde son desarrollados programas de salud dirigido a niñas, niños y adolescentes	Informes de seguimiento	4	10	12	15	19	23
Desarrollo de estrategias de registro civil y cedulación de NNA en territorios vulnerables y albergues	Ministerio de Justicia (Dirección General de Registro Civil), Ministerio del Interior (Dirección de Población, Policía Nacional Departamento de Identificaciones)	MINNA ,MEC, MDS, MSPBS, CODENIS	Número de municipios donde se implementa estrategia de cedulación en base a ciudades priorizadas	Informes de seguimiento	4	10	12	15	19	23

<p>Diseñar e implementar una Estrategia Integrada de Implementación de Programas de Prevención en territorios con alta vulnerabilidad social (Programa Scholas Occurrentes a territorios con vulnerabilidad social - MEC, Modelo de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana a Nivel Comunitario - MDI, Primera Infancia - OPD, Adolescencia ORE Vale - MINNA, Casas de Justicia - MJ,</p>	<p>Ministerio de Educación y Ciencias (Scholas Occurrentes) Ministerio del Interior (Gestión Integrada) Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Ore Vale) Ministerio de Justicia (Casas de Justicia)</p>	<p>Gabinete Social de la Presidencia de la República</p>	<p>Número de municipios donde se implementan programas prioritizados</p>	<p>Informes de seguimiento</p>	<p>2 (Scholas) 4 (Ore Vale) Total: 6</p>	<p>4 (Scholas) 8 (Ore Vale) 4 (Gestión Integrada) 5 Casas de Justicia Total: 21</p>	<p>4 (Scholas) 8 (Ore Vale) 4 (Gestión Integrada) 5 Casas de Justicia Total: 21</p>	<p>6 (Scholas) 10 (Ore Vale) 4 (Gestión Integrada) 8 Casas de Justicia Total: 28</p>	<p>8 (Scholas) 12 (Ore Vale) 4 (Gestión Integrada) 10 Casas de Justicia Total: 34</p>	<p>10 (Scholas) 14 (Ore Vale) 4 (Gestión Integrada) 12 Casas de Justicia Total: 40</p>
--	---	--	--	--------------------------------	--	---	---	--	---	--

otros programas identificados											
Diseño de Especialización en Política Penal Adolescente	Ministerio de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Justicia	Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, Instituto Interamericano del Niño, niña y Adolescente, Universidades	Número de cursos interdisciplinarios de Política Penal Adolescentes implementados a través del Centro de Formación en Niñez y Adolescencia	Programa aprobado por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia. Informes de seguimiento	1	1	1	1	1	1	1

<p>Incorporar contenidos en mallas curriculares de ISEPOL, Ministerio Público, Escuela Judicial, CIEJ. Capacitación a docentes</p>	<p>MI Policía Nacional MP (Centro de Entrenamiento) Consejo de la Magistratura (Escuela Judicial) Corte Suprema de Justicia (CIEJ) Ministerio de la Defensa Pública Centro de Formación y Entrenamiento) Ministerio de Justicia (Centro de Formación Penitenciaria)</p>	<p>MINNA ,MNP, Universidades</p>	<p>Número de instituciones que incorporan contenidos vinculados a la implementación de la Política Penal Adolescente en sus correspondientes mallas curriculares</p>	<p>Diagnóstico de mallas curriculares elaborado, con propuestas de ajustes Malla curricular Colegio de Suboficiales Malla curricular Academia de Policía Malla curricular Centro de Entrenamiento Malla curricular Escuela Judicial Malla curricular CIEJ Malla curricular Centro de Formación y Entrenamiento MDP Malla curricular Centro de Formación Penitenciaria</p>	<p>Diagnóstico o elaborado 2</p>	<p>4</p>	<p>5</p>	<p>6</p>	<p>7</p>	<p>8</p>
--	---	----------------------------------	--	---	----------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------

Monitoreo de la ejecución del Plan por parte del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia con apoyo de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Justicia (SENAJ, Dirección General de Derechos Humanos)	Ministerio de Relaciones Exteriores (Unidad de Derechos Humanos), Sociedad Civil	Número de Informes de seguimiento al Plan aprobados por el Consejo	Informes de seguimiento	1	4	4	4	4	4
--	--	--	--	-------------------------	---	---	---	---	---	---

Actividades	RESPONSABLE	COLABORA	INDICADORES	Fuente de verificación	LÍNEA	META	META	META	META	META
					DE BASE 2018/19	2020	2021	2022	2023	2024
ATENCIÓN										
Resultado Esperado: Adolescentes en conflicto con la ley son asistidos de manera inmediata e integral para su protección, defensa y desarrollo adecuado mediante la articulación entre el Sistema de Protección Jurisdiccional y el Sistema de Protección Social en el marco del Sistema Nacional de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia										
n/a	Corte Suprema de Justicia	MJ	Promedio de sobrepoblación en Centros Educativos	Informes del MNP	8,5%	6,0%	3,0%	2,0%	1,0%	0,5%
n/a	Corte Suprema de Justicia	MJ	Tasa de adolescentes en conflicto con la ley penal privados de libertad por año por cada 100000 adolescentes	Informes de Denuncias del MP						
n/a	Ministerio Público	MNP	Número de denuncias de tortura y malos tratos en los centros educativos para adolescentes privados de libertad	Informes de denuncias Unidad de Derechos Humanos del MP						
n/a	Corte Suprema de Justicia		Porcentaje de adolescentes privados de libertad beneficiados con	Informes de la Corte Suprema de Justicia						

			medidas sustitutivas								
n/a	Corte Suprema de Justicia	MJ	Porcentaje de adolescentes privados de libertad con condena	Informes de la Corte Suprema de Justicia	26%	30%	35%	40%	45%	50%	
	Corte Suprema de Justicia	MINNA, MP,	Porcentaje de adolescentes privados de libertad que participaron de programas de justicia restaurativa durante el año	Informes de la Corte Suprema de Justicia							
Ampliación de la cobertura del Programa de Justicia Restaurativa a mayor número de circunscripciones judiciales			Número de juzgados que implementan el Programa de Justicia Restaurativa	Informes de la Corte Suprema de Justicia	15	18	20	22	24	26	
Diseño e implementación de estrategia de participación protagónica en contexto de encierro	Ministerio de Justicia (SENAI)	Ministerio de Educación y Ciencias, MNP, Organizaciones de la Sociedad Civil	Número de encuentros de reflexión entre adolescentes instalados en los Centros Educativos	Informes del MINNA y del MNP. Estrategia aprobada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	1	Estrategia aprobada 3	9	18	18	18	

				Número de encuentros de diálogos intergeneracionales instalados monitoreados por el MNP	Informes del MINNA y del MNP	0	1	3	6	9	9
Creación de Unidades Policiales Especializadas de Atención a Adolescentes	MI Policía Nacional, Dirección de Derechos Humanos	MINNA, MNP	MP,	Número de Unidades especializadas instaladas	Informes de la Policía Nacional	1		3		5	6
Publicidad de Resoluciones de la Policía Nacional N° 665/17 Y 666/17. Monitoreo y Capacitación a través de Instructores en Derechos Humanos. Ampliación del programa para formar a los agentes de la Policía Nacional en buenas prácticas de los Derechos Humanos en el cumplimiento del deber hacia la intervención con	MI Policía Nacional, Dirección de Derechos Humanos, Dpto. de Derechos Humanos, Instructores de Derechos Humanos	MINNA, MNP	MP,	Porcentaje de comisarías que cuentan con copia de Resoluciones y carteles en lugares visibles	Informes de la Dirección de Derechos Humanos, Informes de monitoreo a comisarías	0%	10%	20%	30%	40%	50%
				Número de Charlas sobre el alcance las resoluciones realizadas en dependencias policiales	Informes de la Dirección de Derechos Humanos	5	20	20	20	20	20

adolescentes en conflicto con la ley penal.											
Elaboración e implementación de protocolo de registro, comunicación y articulación entre la Policía Nacional, el Ministerio de la Defensa Pública y Ministerio de Salud para la atención de Adolescentes desde el momento de su aprehensión	Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	MNP	Porcentaje de dependencias policiales que cumplen la Resolución 665/17	Informes de monitoreo de comisarías a partir de controles aleatorios. Protocolo aprobado		Protocolo aprobado 50	60	70	80	90	
Instalación de nuevos Juzgados Penales Adolescentes Especializados con equipos técnicos	CSJ	MH, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CSJ	Número de juzgados especializados en penal adolescente	Informes de la Corte Suprema de Justicia	15	18	20	22	24	26	
Expansión de Fiscalías Especializadas en Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal con sus equipos técnicos	Ministerio Público	MH, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CSJ	Porcentaje de Departamentos que cuentan con al menos 1 Unidad Especializada en atención a Adolescentes en	Datos del Ministerio Público	11%	22%	28%	50%	67%	100%	

			Conflicto con la Ley Penal								
			Tasa de Agentes fiscales especializados por cada 100 adolescentes	Datos Ministerio Público/Datos Ministerio de Defensa Pública	0,04	0,07	0,09	0,17	0,22	0,33	
Expansión de Defensorías Especializadas en Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal con sus equipos técnicos	Ministerio de la Defensa Pública	MH, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, CSJ	Porcentaje de Departamentos que cuentan con al menos 1 Unidad Especializada en atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Datos del Ministerio de Defensa Pública	72%	72%	83%	83%	83%	100%	
			Tasa de Defensores Públicos por cada 100 adolescentes	Datos Ministerio Público/Datos Ministerio de Defensa Pública	0,65	0,83	1,11	1,29	1,48	1,66	
Instalación de mecanismo de supervisión de la justicia especializada penal adolescente para asesorar y	CSJ (Superintendencia) MP (Dirección de Control de Gestión Fiscal)	MINNA, MNP	Número de Informes especiales de supervisión elaborados y remitidos por años al MNP por parte de la CSJ, MDP, MP	Informes CSJ, MP, MDP	0	12	12	12	12	12	

supervisar a las distintas jurisdicciones	MDP		(Variables: Recursos Humanos asignados, duración de procesos, requerimientos, resoluciones, medidas cautelares solicitadas y dictadas)								
Implementación de Plan de Monitoreo de Centros Educativos Integrales. Reinstalación de Comisión de visita a Centros Educativos y dependencias policiales	MNP, MP, MINNA, MI, MDP, PJ, MJ	Organizaciones de la Sociedad Civil	Número de dependencias monitoreadas	Informes MNP, Comisiones	7	15	15	15	15	15	
Inclusión de adolescentes en conflicto con la ley en programas recreativos y de formación integral	MJ, MINNA	SNC, SND	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley que participan en programas recreativos y de formación integral.	Informes MNP, Informes SENAII	sd	27,93%	37,24%	44,69%	46,55%	50,28%	
	MJ, MINNA	SNC, SND	Número de programas recreativos y de formación integral orientados a la atención de	Informes MNP, Informes SENAII	sd	4	4	4	4	4	

			adolescentes privados de libertad implementados								
	MJ, MINNA	SNC, SND	Porcentaje de Centros Educativos que cuentan con ofertas de formación laboral	Informes MNP, Informes SENAI	sd	22,22%	44,44%	66,67%	78%	100%	
Programa terapéutico de tratamiento y rehabilitación de adolescentes en conflicto con la ley	Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Centro Nacional de Adicciones)	SENAD, MINNA, MUNICIPIOS	Porcentaje de Centros Educativos que cuentan con programas terapéuticos	Informes MNP, Informes SENAI	0,00%	11,11%	22,22%	33,33%	44,44%	55,56%	
			Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley usuarios de drogas que participan de programas terapéuticos	Informes MNP, Informes SENAI	0	2,07%	5,18%	10,35%	20,70%	31,06%	
Oferta de formación técnico profesional e inserción al primer empleo a adolescentes en conflicto con la ley	MJ y MEC	MTESS, SINAFOCAL, SNPP, Empresas, MIC	Número de empresas que posibilitan el acceso al primer empleo de adolescentes privados de libertad	Informes MNP, Informes SENAI	sd	10,06%	14,71%	19,37%	24,02%	28,68%	
	MJ y MEC	MTESS, SINAFOCAL, SNPP	Porcentaje de adolescentes privados de libertad que	Informes MNP, Informes SENAI	27,37%	37,24%	46,55%	55,87%	74,49%	83,80%	

			acceden a formación técnico profesional								
	MJ y MEC	MTEES (Dirección de Capacitación en contexto de encierro)	Porcentaje de Centros Educativos que cuentan con ofertas de formación laboral	Informes MNP, Informes SENAI	44,44%	77,78%	88,89%	100%	100%	100%	
Provisión de atención a adolescentes en conflicto con la ley de programas de atención integral a la salud	Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (PRONASIDA)	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL	Porcentaje de adolescentes privados de libertad que reciben tratamiento de infecciones de transmisión sexual ETS – VIH sobre el total de diagnosticados	Informes MNP, Informes SENAI	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Dirección de Salud Mental)	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL, Universidades	Número de programas de extensión universitaria orientada a promover la atención psicológica de adolescentes privados de libertad	Informes MNP, Informes SENAI	1	1	1	1	1	1	
			Porcentaje de adolescentes privados de libertad que reciben atención psicológica	Informes MNP, Informes SENAI	90%	95%	100%	100%	100%	100%	

Ministerio de Justicia, MSPyBS - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL, Universidades	Número de programas de extensión universitaria orientada a la asistencia nutricional de adolescentes privados de libertad	Informes MNP, Informes SENAI	s/d	1	1	1	1	1
		Número de Centros Educativos que cuentan con una dieta balanceada de alimentos con base en estándares nutricionales	Informes MNP, Informes SENAI	s/d	60,00%	60,00%	70,00%	80,00%	80,00%
		Porcentaje de adolescentes privados de libertad que reciben atención nutricional	Informes MNP, Informes SENAI	s/d	60,00%	60,00%	70,00%	80,00%	80,00%
Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Dirección de Salud Bucodental)	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL, Universidades	Número de programas de extensión universitaria orientada a promover la atención bucodental de adolescentes privados de libertad	Informes MNP, Informes SENAI	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Porcentaje de adolescentes privados	Informes MNP, Informes	s/d	30,00%	50,00%	70,00%	100,00%	100%

			de libertad que reciben atención bucodental	SENAIL							
	MJ y MSPBS		Número de atenciones en el año por parte de consultorios amigables para adolescentes por Centros Educativos	Informes MNP, Informes SENAIL	s/d	6	12	24	48	60	
	MJ, MSPBS, SENADIS	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL	Porcentaje de adolescentes privados de libertad que tienen una o más discapacidad (psicosocial, física/motora, sensorial y/o intelectual)	Informes MNP, Informes SENAIL	3%						
Programas de educación formal para adolescentes en conflicto con la ley	MJ y MEC	MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL	Promedio de personas adolescentes privadas de libertad con primer ciclo terminado	Informes MNP, Informes SENAIL	79%	89%	99%	100%	100%	100%	
			Promedio de personas adolescentes privadas de libertad con segundo ciclo terminado	Informes MNP, Informes SENAIL	77%	87%	97%	97%	97%	97%	
			Promedio de personas adolescentes privadas	Informes MNP, Informes	68%	78%	88%	88%	88%	88%	

			de libertad con tercer ciclo terminado	SENAIL							
			Promedio de personas adolescentes privadas de libertad con cuarto ciclo terminado	Informes MNP, Informes SENAIL	76%	86%	96%	96%	96%	96%	96%
		MINNA, MNP, SOCIEDAD CIVIL	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley que participan en programas de educación formal	Informes MNP, Informes SENAIL	86%	94%	98%	100%	100%	100%	100%
Acompañamiento y orientación a madres y padres adolescentes privados de libertad	MJ, MINNA	MDP	Porcentaje de adolescentes privados de libertad con hijas o hijos que reciben acompañamiento	Informes MNP, Informes SENAIL	11%	15%	20%	25%	30%	35%	
Acompañamiento familiar a adolescentes privados de libertad	MJ, MINNA	MDP, MNP, SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES	Porcentaje de adolescentes privados de libertad que cuentan con el acompañamiento de un trabajador social	Informes MNP, Informes SENAIL	93,66%	97,07%	98,54%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	MJ, MINNA	MDP, MNP, SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES	Número de programas de extensión universitaria orientada a promover el acompañamiento	Informes MNP, Informes SENAIL	0	0	1	1	1	1	1

			familiar de adolescentes privados de libertad								
	MJ, MINNA	MDP, MNP, SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES	Porcentaje de adolescentes privados de libertad que reciben la visita de familiares y/o amigos	Informes MNP, Informes SENAI	68,00%	70,00%	75,00%	80,00%	80,00%	85,00%	
Acceso al agua en instituciones de privación de libertad	MJ	MNP	Porcentaje de población que disponen de agua las personas privadas de Libertad durante las 24 hs. del día	Informes MNP, Informes SENAI	0,00%	13,60%	35,20%	48,80%	62,40%	76,00%	
Generación de mecanismos de acceso a la información y de quejas y denuncias para adolescentes privados de libertad	MJ	MNP	Porcentaje de Centros Educativos que cuentan con mecanismo instalado	Informes MNP, Informes SENAI	22,22%	44,44%	66,67%	77,78%	88,89%	100,00%	
Ampliación de Centros Intermedios para adolescentes en conflicto con la ley penal en cooperación con el sector privado	MJ	Organizaciones de la Sociedad Civil, MINNA, Municipalidades	Número de Centros Intermedios habilitados	Informes MNP, Comisiones	0	0	1	1	2	2	

y la sociedad civil										
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Actividades	RESPONSABLE	COLABORA	INDICADORES	Fuente de verificación	LINEA DE BASE 2018/19	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	META 2024
REINSERCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA										
Resultado esperado: Inclusión del o la adolescente en la vida familiar, comunitaria y social con el apoyo y seguimiento de los actores del Sistema Nacional de Promoción y protección de la Niñez y Adolescencia en el marco del Sistema de Protección Social										
			Porcentaje de reincidencia en adolescentes privados de libertad, por segunda vez	Informes SENAII	23%	21%	17%	15%	13%	10%
			Porcentaje de reincidencia en adolescentes privados de libertad, por tercera vez	Informes SENAII	17%	14%	13%	12%	11%	10%
Diseño de modelos de intervención y abordaje de los Centros abiertos y post egreso en función a diagnósticos participativos con adolescentes en conflicto con la ley,	MJ (SENAII)	MINNA, MNP	Porcentaje de Adolescentes que reciben atención después de finalizada la privación de libertad	Informes MNP, Informes SENAII	10%	20%	30%	40%	50%	60%
Diseño de un sistema de	MJ (SENAII), CODENIS,	MINNA, MNP	Sistema implementado	Sistema de	0	1	1	1	1	1

seguimiento e información de la situación de los y las adolescentes en su proceso de reinserción social a través de las CODENIS	MINNA			información							
Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos por parte de las Unidades de Salud Familiar	MSPBS, MJ (SENAII), Consejos Locales de Salud	MINNA	Porcentaje de Adolescentes egresados del sistema penal que reciben acompañamiento periódico por parte de las USF	Informes MSPBS	sd	20%	30%	40%	50%	60%	
Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal por parte del Sistema Educativo o en regímenes abiertos o semiabiertos	MEC, MJ (SENAII), Consejos Locales de Educación	MINNA	Porcentaje de Adolescentes egresados del sistema penal que continúan sus estudios	Informes RUE	sd	20%	30%	40%	50%	60%	
Acompañamiento de Programa terapéutico de tratamiento y rehabilitación de adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos	Ministerio de Justicia (MJ) y MSPyBS (Centro Nacional de Adicciones), Consejos Locales de Salud	SENAD, MINNA, MUNICIPIOS	Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley usuarios de drogas que participan de programas terapéuticos	Informes MNP, Informes SENAI	0	2,07%	5,18%	10,35%	20,70%	31,06%	

Acompañamiento a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos por parte del Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social (Programa TEKOPORA), Ministerio de Justicia (Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, SENAII), Ministerio de la Niñez y Adolescencia (Dirección General de Abrazo)	Municipios, MEC, MDP, MP, MSPBS, MDS, MJ, MDI	Porcentaje de familias de adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos que acceden al Programa TEKOPORA o Abrazo	Informes del MDS	sd	5,00%	10,00%	15,00%	20,00%	25,00%
Oferta de formación técnico profesional e inserción al primer empleo a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos	MJ y MEC	MTESS, SINAFOCAL, SNPP, Empresas, MIC	Número de empresas que posibilitan el acceso al primer empleo de a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos	Informes MNP, Informes SENAII	sd	10,06%	14,71%	19,37%	24,02%	28,68%
	MJ y MEC	MTESS, SINAFOCAL, SNPP	Porcentaje de a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o semiabiertos que acceden a formación técnico profesional	Informes MNP, Informes SENAII	sd	10,06%	14,71%	19,37%	24,02%	28,68%
Conformación de redes comunitarias de apoyo a adolescentes egresados del sistema penal o en	MJ, CODENIS, CONSEJOS LOCALES DE SALUD	MTESS, SINAFOCAL, SNPP	Porcentaje de a adolescentes egresados del sistema penal o en regímenes abiertos o	Informes MNP, Informes SENAII	sd	10,06%	14,71%	19,37%	24,02%	28,68%

régimenes abiertos o semiabiertos			semiabiertos que acceden a formación técnico profesional								
Formación de equipos multidisciplinares e interinstitucionales de seguimiento y evaluación de la implementación de los Centros abiertos y post egreso	MJ	MINNA, MJ, MTEES, MSPBS, MEC	Porcentaje de departamentos que cuentan con equipos multidisciplinares	Informes MJ (SENAI)	s/d	20,00%	30,00%	40,00%	50,00%	60,00%	

8. Operatividad del Plan de Acción.

a. Niveles Político; Estratégico y Operativo

Para la implementación del Plan de Acción de la Política Nacional de Adolescentes en conflicto con la ley penal se instalará un mecanismo de articulación entre el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia hacia la Niñez y Adolescencia, apuntando a la coordinación interinstitucional en distintos niveles.

En este sentido se crearán tres espacios de coordinación, los cuales estarán interrelacionados entre sí: 1) Nivel Político; 2) Nivel Estratégico y 3) Nivel Operativo

El nivel político estará a cargo del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, al cual se incorporarán en este marco al Ministerio del Interior, el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP), el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Técnica de Gabinete Social de la Presidencia de la República. Será coordinado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio de Justicia y la Corte Suprema de Justicia, para lo cual la Coordinación de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores SENAAI y la Dirección de Derechos Humanos de la CSJ serán las instancias técnicas de apoyo al Consejo en lo que refiera a la Política.

Esta instancia tendrá las siguientes funciones:

- i) Realizar evaluaciones de la ejecución del Plan Nacional, en base a la información generada a nivel Estratégico
- ii) Establecer lineamientos y acuerdos básicos para la ejecución del Plan de acción
- iii) Gestionar apoyo técnico y recursos para la ejecución del Plan

Para el cumplimiento de estas funciones, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia realizará sesiones especiales de manera semestral, sin perjuicio de otras sesiones que pudieran realizarse a requerimiento de cualquiera de sus integrantes.

Se promoverá una articulación permanente entre el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y el Gabinete Social de la Presidencia de la República, siendo responsables de ello el Ministerio de la Niñez y Adolescencia, y la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República

El Nivel Estratégico estará a cargo de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia, la cual tendrá a su cargo impulsar la gestión del Plan Nacional a nivel territorial.

Para ello se creará un subgrupo de trabajo conformado por:

- i) Ministerio de la Niñez y Adolescencia a través de la Dirección General de Desarrollo del Sistema y la Coordinación de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal;

- ii) Ministerio del Interior y Policía Nacional, a través de su Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Políticas de Seguridad Ciudadana y el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional
- iii) Ministerio de Justicia, a través del Vice Ministerio de Política Criminal y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
- iv) Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección de Derechos Humanos;
- v) Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes
- vi) Unidad Técnica del Gabinete Social
- vii) Representantes de la Sociedad Civil
- viii) Ministerio Público
- ix) Ministerio de la Defensa Pública

El subgrupo de trabajo tendrá principalmente las siguientes funciones:

- Promover y fortalecer el intercambio de información en base a los indicadores del Plan de Acción, para lo cual se contará con el apoyo de la Dirección de Información Estratégica del Ministerio de la Niñez y Adolescencia a través del Observatorio Nacional de la Niñez y Adolescencia del Paraguay (ONNAP)
- Establecer criterios de priorización territorial de las acciones vinculadas a la ejecución territorial y una matriz de entregables conforme a cada acción estratégica prevista.
- Facilitar la articulación interinstitucional a nivel central y municipal para la ejecución de acciones;
- Formular propuestas de acción y brindar asistencia técnica a las instituciones responsables de la implementación de acciones previstas en el plan a nivel operativo
- Acompañar la estrategia de comunicación social; y
- Preparar y presentar informes de seguimiento a ser presentados al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y a la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia, contando con el apoyo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de la Niñez y Adolescencia para su vinculación con el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE)

Para el cumplimiento de sus funciones el Subgrupo de trabajo de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia se reunirá de manera mensual para lo cual la Coordinación de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal se constituirá en la instancia de gestión documental y apoyo al Subgrupo de trabajo. Para la coordinación de cada eje se tendrá en cuenta lo establecido en el documento de la Política Nacional que establece que la coordinación del Eje de Prevención será responsabilidad del Ministerio de la Niñez y Adolescencia y del Ministerio del Interior, la coordinación del Eje de Atención estará a cargo del Ministerio de Justicia y la Corte Suprema de Justicia y el eje de Reinserción a cargo del Ministerio de la Niñez y Adolescencia y del Ministerio del Justicia

Conforme a las necesidades y las funciones asignadas el subgrupo de trabajo podrá convocar a reuniones de trabajo a las áreas responsables de la ejecución de acciones a nivel operativos, para facilitar la ejecución del Plan. Asimismo se vinculará con el nivel

político a través de la Coordinación de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del Ministerio de la Niñez y Adolescencia.

En el nivel operativo estarán las instituciones responsables de la ejecución del Plan, conforme a la matriz de responsables del mismo, bajo el seguimiento de Coordinación de la Política Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, el Servicio Nacional de Atención a Adolescentes Infractores SENAAI y la Dirección de Derechos Humanos de la CSJ, y el apoyo del subgrupo de trabajo de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia. Se apuntará a contar con el acompañamiento de las instancias municipales de promoción y protección de la Niñez y Adolescencia (Consejos Municipales de la Niñez y Adolescencia y CODENIS). En la implementación de las acciones se buscará promover la participación protagónica de los Adolescentes, así como involucrar a la comunidad, contando con el apoyo de la Dirección de Participación Protagónica del MINNA. A nivel operativo, las funciones están relacionadas a las actividades estratégicas previstas en el Plan de Acción.

b. Monitoreo y Evaluación.

De conformidad al esquema de Operatividad del Plan de Acción, el monitoreo del Plan será una etapa prevista dentro de las actividades de coordinación estratégica del Plan.

Para ello el Subgrupo de trabajo de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia, diseñará una matriz de monitoreo, sobre la base de los Indicadores del Plan y los criterios de priorización territorial, la cual será alimentada de manera mensual. Para la gestión, sistematización y apoyo a la interpretación de la información se contará con el apoyo de la Dirección de Información Estratégica del Ministerio de la Niñez y Adolescencia a través del Observatorio Nacional de la Niñez y Adolescencia del Paraguay (ONNAP) y del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNP).

La evaluación del Plan estará a cargo del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, para lo cual contará con el apoyo de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia y del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNP).

De manera adicional se promoverán evaluaciones independientes del Plan procurando involucrar a las Universidades e Institutos de Investigación en esta tarea.

Tanto los resultados del monitoreo del Plan, como las evaluaciones del mismo serán informados a las instancias de los distintos Sistemas de Derechos Humanos, a través del portal de Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).

9. Bibliografía y fuentes consultadas

a. Bibliografía e Informes

- Galeano, J. y Balbuena, O. (2015). Abriendo puertas al encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad en Paraguay. MNP – CDIA. Asunción, Paraguay.
- Programa Regional de Justicia Juvenil Restaurativa en Perú, Paraguay, Ecuador y Bolivia de la Fundación Terre des hommes. (2017). *La Justicia Juvenil Restaurativa en Paraguay. Capitalización del Primer Plan Piloto de la Ciudad de Lambaré* (pp. 21-52). Asunción: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial. Retrieved from https://www.pj.gov.py/ebook//libros_files/justicia-juvenil-restaurativa.pdf
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2017). Políticas Sociales vs. Políticas punitivas para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en Paraguay. Asunción: Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2019). Consulta con niñas, niños y adolescentes en privación de libertad en el Paraguay (pp. 62-72). No publicado.
- Vázquez, Andrés (2019). Propuesta de indicadores de la Política Nacional de Atención a Adolescentes en conflicto con la ley-PONACOL. No publicado

b. Programas y Planes consultados

- Programa de Atención a Adolescentes Infractores PAI, Corte Suprema de Justicia, 2004
- Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior, 2011
- Programa Piloto de Justicia Restaurativa Penal Adolescente, Corte Suprema de Justicia, Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 917, de octubre de 2014
- Plan Nacional de Desarrollo 2030, Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social, 2014
- Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2014 -2024, Ministerio de la Niñez y Adolescencia, 2014
- Plan de Atención a Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, con un enfoque restaurativo – Ministerio de Justicia, 2014
- Sistema de Protección Social VAMOS, Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, 2019
- Anteproyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación 2020. Fundamentación de gastos. Ministerio de Hacienda, 2019

c. Informes oficiales y Estadísticas remitidos al Ministerio de la Niñez y Adolescencia o información consultada de manera digital de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Justicia
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Educación y Ciencias
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Ministerio de Desarrollo Social
- Secretaría Nacional de Deportes
- Secretaría Nacional de Cultura

- Secretaría Nacional Antidrogas
 - Unidad de Gestión de la Presidencia de la República
 - Secretaría Nacional de Juventud
 - Ministerio Público
 - Corte Suprema de Justicia
 - Ministerio de la Defensa Pública
- d. Recomendaciones del MNP
- e. Recomendaciones insertas en el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones Internacionales (SIMORE)
- f. Informes Estadísticos de La Infancia Cuenta, CDIA